

DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**MUNICIPIO DE LA VEGA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA**

TOMO II.

- **COMPONENTE GENERAL**
- **COMPONENTE URBANO**
- **COMPONENTE RURAL**
- **PROGRAMAS Y PROYECTOS**

LA VEGA, del 2002

DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA VEGA

PRESENTACION

Las medidas contenidas en la formulación del presente Esquema de Ordenamiento Territorial constituyen una intervención deliberada, explícita, sistemática y sostenida de las políticas que se pondrán en marcha desde la administración municipal y que involucran a toda la comunidad Vegueña, lo cual tiene sustento en el hecho de que el estado actual de ocupación del territorio, no es el más adecuado.

De tal manera, el E.O.T se desarrollo en términos de aprovechar sus ventajas comparativas en el contexto regional y resolver a corto, mediano o largo plazo la problemática identificada en la fase de diagnóstico, entendida esta como el resultado de la relación entre la oferta y demanda de servicios como producto de la intervención del hombre en el medio natural.

Para desarrollar esta fase se realizaron diferentes eventos, donde la herramienta de participación utilizada para involucrar a los diferentes actores sociales consistió en la aplicación del árbol de problemas y consultas directas, como encuestas y talleres con preguntas abiertas. A partir de las conclusiones de este trabajo, se organizó la información para construir el objetivo de desarrollo del municipio de la Vega, que define el modelo de ocupación del territorio para la vigencia del presente Esquema de Ordenamiento Territorial, el cual servirá como herramienta de gestión, organización y orientación del municipio en los próximos 9 años.

De acuerdo con los parámetros fijados por la ley 388 de 1.997 y el Decreto 879 de 1.998; y el enfoque metodológico bajo el cual se asumió el proceso de ordenamiento territorial municipal, el documento de formulación esta estructurado a partir de 4 componentes Básicos:

COMPONENTE GENERAL: Constituido por las Políticas, objetivos, estrategias y contenidos estructurales de largo plazo; la localización de las zonas de reserva y protección de los recursos naturales, zonas de amenazas y riesgos, clasificación del suelo con sus respectivas categorías de uso.

COMPONENTE URBANO: Constituido por las políticas, acciones, programas y normas para encauzar y administrar el desarrollo físico urbano a través de planes,

programas y proyectos de vías, servicios públicos, equipamientos colectivos, espacio público, vivienda de interés social y desarrollo institucional.

COMPONENTE RURAL: Constituido por las políticas, acciones, programas y normas para orientar y garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal, así como la conveniente ocupación y explotación del suelo, teniendo en cuenta su aptitud y capacidad. Incluye la localización de las zonas de reserva para la protección de los recursos naturales, zonas de riesgo y zonas de producción agropecuaria; y los planes, programas y proyectos a través de los cuales se va a intervenir el suelo rural en lo pertinente a vías, servicios públicos, medio ambiente y equipamientos colectivos.

PROGRAMA DE EJECUCIÓN: Que define con carácter obligatorio las actuaciones sobre el territorio previstas durante el período de la correspondiente administración municipal, es decir para la vigencia 2.003. Señalando los proyectos prioritarios, la programación de actividades, las entidades responsables y los recursos respectivos. Aunque el alcance legal se limita a lo anteriormente expuesto, se ha dado un alcance mayor al identificar los programas y proyectos específicos que han de ejecutarse durante toda la vigencia del plan, es decir, una propuesta de acción para las siguientes dos (2) administraciones municipales.

Cada uno de ellos contiene instrumentos jurídicos específicos que permiten orientar las actuaciones públicas y privadas sobre el territorio enfocándolas al cumplimiento de las condiciones fijadas en el presente plan. Al final del documento se incluyen mecanismos para la evaluación, control y seguimiento sobre la ejecución de las acciones previstas y el material cartográfico como expresión espacial que respalda la información teórica acerca de las características del territorio y el conjunto de actuaciones previstas para su transformación.

Es importante resaltar que la propuesta de ordenamiento territorial para el Municipio de la Vega va más allá de los requerimientos mínimos fijados por el Gobierno Nacional a través del Decreto 879 de 1.998. Se incluyen elementos adicionales en cada uno de los componentes del Plan con el fin de aprovechar toda la información recolectada durante la fase de diagnóstico y responder adecuadamente al enorme interés mostrado por la comunidad en las sesiones de concertación y validación de los documentos técnicos.

ASPECTOS GENERALES

CARÁCTER DE LAS NORMAS.

Las normas consignadas en este título tiene el carácter de normas estructurales y por tanto una vigencia de 9 años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 numeral 1 de la ley 388 de 1.997.

DEFINICION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Comprende el conjunto de acciones político- administrativas y de planificación física concertadas emprendidas por el municipio en el ejercicio de la función pública que le compete, dentro de los límites fijados por la constitución y las leyes en orden de disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas culturales

DEFINICION DE ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Es un instrumento técnico y normativo para ordenar el territorio municipal y comprende el conjunto de objetivos, directrices, políticas estrategias, metas, programas, actuaciones, y normas destinadas a orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.

PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LA VEGA.

El ordenamiento territorial del municipio se basa en los siguientes principios:

- ✓ Equidad
- ✓ Sostenibilidad
- ✓ Concurrencia
- ✓ Competitividad
- ✓ Función Social y ecológica de la Propiedad
- ✓ Prevalencia del interés general sobre el particular
- ✓ Distribución equitativa de cargas y beneficios
- ✓ Participación Ciudadana
- ✓ Equilibrio del desarrollo territorial
- ✓ Coordinación Institucional.

En la ejecución del Plan de Ordenamiento territorial se deberá tener en cuenta las normas de superior jerarquía, en sus ámbitos de competencias, de acuerdo con la constitución y las leyes, así:

- ✓ Las normas relacionadas con el medio ambiente, la protección con los recursos naturales y la prevención de riesgos y amenazas naturales, Ley 99 de 1.993 y el código de recursos naturales.
Regulaciones sobre conservación, uso y manejo del medio ambiente urbano y rural y los recursos naturales promulgadas por la Corporación Autónoma del Cauca – C.R.C en lo que respecta a la conservación de los recursos hídricos y reservas forestales de carácter particular y comunitario teniendo en cuenta su especial importancia ecosistémica.
- ✓ Las disposiciones que crearon, reglamentaron, el uso y funcionamiento de las áreas que integran el sistema de parques nacionales.
- ✓ Las disposiciones sobre prevención de desastres y amenazas naturales.
- ✓ Las políticas, directrices y normas sobre conservación.
- ✓ Bienes Arquitectónicos urbanos e históricos que implica la preservación y sus de áreas inmuebles y muebles identificados como patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.

INSTRUMENTOS NORMATIVOS.

El presente acuerdo y las demás disposiciones reglamentarias del mismo, serán el principal instrumento de gestión administrativa para lograr la realización y cumplimiento cabal del proceso de Ordenamiento territorial.

MARCO JURIDICO

El marco legal vigente que desarrolla el Ordenamiento como instrumento de planificación y contenidos de los planes de ordenamiento territorial municipal es la Ley orgánica del Plan de desarrollo (Ley 152 del 15 de julio de 1994) faculta a los municipios para la formulación de los respectivos Planes de Ordenamiento Territorial, con el apoyo de los departamentos e instancias nacionales.

Las siguientes son las disposiciones reglamentarias (leyes y decretos) que rigen el ordenamiento Territorial:

DECRETO-LEY 2811 DE 1994 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS

Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente.

Regula los aspectos relacionados con el manejo de los recursos naturales, el ambiente y las áreas de manejo especial y el sistema de parques nacionales.

DECRETO-LEY 1333 DE 1986

Código del Régimen Municipal.

Naturaleza, creación, organización y funcionamiento de los municipios.

LEY 9 DE 1989**Reforma Urbana**

Planeación del desarrollo municipal. Desarrollo Urbano y reglamentación de usos del suelo.

LEY 60 DE 1993**Recursos y Competencia de las Entidades Territoriales.**

Distribución de recursos y competencias de las entidades territoriales. Situado fiscal, transferencias de los ingresos corrientes de la nación.

LEY 99 DE 1993**Sistema Nacional Ambiental**

Estatuto general de utilización del suelo. Ordenamiento ambiental del territorio. Sistema Nacional Ambiental SINA.

LEY 136 DE 1994**Organización y funcionamiento de los Municipios.**

Funciones y competencias de los municipios, categorización, organización y división territorial.

LEY 152 DE 1994**Ley orgánica del Plan de Desarrollo**

Plan de desarrollo municipal, Consejos territoriales de planeación y formulación del Plan de Ordenamiento Territorial.

LEY 388 DE 1997**Ley de desarrollo territorial**

Clasificación del territorio, planes de Ordenamiento Territorial y Plusvalía.

LEY 151 DE 1998

Zonas receptoras generadoras de derechos de Constitución.

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN.

El Esquema de Ordenamiento Territorial y el Plan de desarrollo Municipal son los principales instrumentos de planificación del desarrollo municipal y se deberán formular y gestionar en coordinación y armonía bajo el principio de complementariedad.

INSTRUMENTOS TECNICOS.

La información Técnica presentada en los Planos y bases de datos, que hacen parte del presente acuerdo y demás que lleguen a conformar el sistema de

información Municipal se constituyen en el instrumento técnico para la gestión del Esquema.

INSTRUMENTOS DE PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL.

Para contribuir en la realización a cabalidad del Esquema de Ordenamiento territorial, la continuidad y legitimización del proceso se implementaran los mecanismos e instrumentos de participación y control social para establecer una veeduría ciudadana.

ACCIONES PRIORITARIAS.

Como acciones prioritarias para la ejecución del plan de Ordenamiento Territorial municipal se tendrá:

- ✓ La divulgación amplia y efectiva del Plan
- ✓ El Fortalecimiento de la capacidad de gestión de la administración Municipal

CAPITULO I

1. MODELO DE OCUPACION DEL TERRITORIO

1.1 PROPOSITO DE DESARROLLO

La fase de diagnóstico, desarrollada en cada una de sus etapas con la participación activa de la comunidad, permitió definir la orientación de desarrollo del municipio, reuniendo por un lado los intereses y aspiraciones de la población Vegueña y por otro conjugando el aprovechamiento de las ventajas comparativas y las potencialidades del territorio sin desconocer sus limitaciones en los aspectos ambientales, sociales y económicos.

En este orden de ideas, se plantea el propósito de desarrollo para el municipio en los próximos 9 años, de la siguiente manera:

Un primer aspecto imprescindible e inherente a toda actividad socioeconómica es el relacionado con el bienestar y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. Por lo tanto se plantea como primer propósito de desarrollo, adelantar acciones encaminadas a implementar todo tipo de servicios públicos domiciliarios, de tal manera que el desarrollo de otras actividades se realice de la forma más conveniente. Estas acciones se deberán realizar inicialmente en las Zonas donde se carece casi completamente de algún tipo de servicio.

La respuesta a la adecuada cobertura de Servicios planteado en el aspecto anterior, permitirá el fortalecimiento del sector agropecuario, el cual se constituye en otro de los propósitos de desarrollo del municipio, orientando la actual actividad agrícola y pecuaria extensiva a un sistema productivo sostenible y tecnificado, manteniendo el posicionamiento del municipio a escala regional en este renglón.

Igualmente, aprovechando la variedad de climas que presenta el municipio, se permite observar los renglones más importantes en cuanto a la producción agropecuaria, pecuaria y la oferta ambiental, actividades que hacen parte del proceso de planeación para la seguridad alimentaria y la reactivación económica del municipio, programa que la administración municipal debe privilegiar en el próximo trienio, especialmente, en el componente de la transformación y agroindustrialización de los productos y subproductos agropecuarios.

Es así, como en el sector agrícola el uso del suelo se orientará hacia la diversificación agrícola, mediante el apoyo de créditos, con un carácter de mentalidad empresarial, lo que permitirá el rescate de productos autóctonos de la región. Así como el fortalecimiento del renglón cafetero y la caña de azúcar; y la diversificación de la producción con frutales y hortalizas. En la zona Fría se implementara la tecnificación del cultivo de la papa y productos propios de la

región, teniendo muy en cuenta la limitación de las actividades agropecuarias en áreas de protección ambiental, como lo son los páramos que conforman el municipio.

En la parte alta donde se ubican los páramos y subpáramos así como en las cabeceras de las microcuencas de las quebradas Juan Ruiz, Julián, Cuchuguaico, El Bujio, El Ingenio, La Plata, Chapetón, El Cirhuelar, San Francisco, La ascensión, Puenteceillas y los ríos Pascariguaico, Pancitará y Guachicono se promoverán la actividad forestal, como mecanismo para desarrollar el primer propósito de conservación y como alternativa de producción en estas áreas.

Una de las principales ventajas comparativas del municipio, son sus sitios de belleza paisajista y el ambiente de tranquilidad que en el se respira, los cuales han logrado un reconocimiento en el ámbito regional. Este hecho, nos permite trazar un último propósito de desarrollo para el municipio, que es el incursionar en el renglón ecoturístico. Esta actividad estará orientada y organizada por la administración municipal cumpliendo una doble función: la protección y conservación de estas áreas y la educación en pro de una cultura ambiental.

1.2 VISION

El Municipio de La Vega es reconocido por implementar un esquema de desarrollo sostenible con oportunidades para todos. Es líder en la exportación de productos orgánicos. De esta manera en los próximos 9 años, el sector agropecuario se convertirá en el motor de desarrollo municipal, basado en un proceso de transferencia tecnológica que permitirá mejorar la productividad de los sistemas existentes e instalar nuevas actividades adecuadas a la oferta ambiental del territorio. La asociación de productores junto con la capacitación y asistencia técnica permanente por parte de la UMATA, garantizarán el acceso exitoso a los mercados de Popayán, Cali, Huila y el exterior.

1.3 MODELO DE OCUPACION DEL TERRITORIO

El objetivo primordial del presente Esquema de Ordenamiento Territorial es establecer un modelo de ocupación para el aprovechamiento adecuado de su territorio.

Por las características del desarrollo que se ha venido dando, se continuará con el desarrollo concéntrico aplicando la teoría de FUDR (Funciones Urbanas para el Desarrollo del Área rural):

El fortalecimiento del área urbana como soporte de desarrollo productivo y sostenible del área rural, implica la prestación de unos servicios especializados como de abastecimiento, infraestructura vial, servicios de comunicación, bancarios y financieros, comercialización y preparación de mano de obra demandada,

encaminadas a satisfacer unas actividades económicas ya sean de producción agrícola, forestal, pecuaria, turística, o Agroindustrial etc.,

Con base en lo anterior el municipio de La Vega desarrollará un modelo concéntrico ya que no cuenta con ningún centro poblado en el cual se pueda apoyar, de tal forma que el peso del desarrollo económico, social y cultural recaerán en el casco urbano con un liderazgo por parte de la administración local y con el apoyo y respaldo de los diferentes gremios organizados del Municipio. Con este modelo de ocupación se tratará de aprovechar las ventajas comparativas del municipio, la aptitud del suelo y la vocación de los habitantes y con ello lograr ser más productivos competitivos y sostenibles en completa armonía con la naturaleza y sin perder el arraigo cultural y folklórico.

1.3.1 OBJETIVO TERRITORIAL

Son Objetivos del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de la Vega:

1. Restablecer y mantener el equilibrio ecológico del territorio mediante la construcción de un ambiente sano a partir de la protección del patrimonio ambiental municipal especialmente las áreas de las rondas de los ríos, y la vegetación de Páramo del Municipio.
2. Identificar, preservar y restaurar áreas e inmuebles de reconocido valor histórico, arquitectónico o cultural, reglamentando su uso y ocupación.
3. Disminuir el nivel de vulnerabilidad del territorio y sus habitantes frente a las amenazas naturales identificadas y restringir el uso de sus zonas de influencia orientando a la comunidad en los procesos de ocupación del suelo.
4. Consolidar un modelo de desarrollo vial donde la apertura de nuevas rutas y las obras que se ejecuten sobre la malla existente, fortalezcan la articulación territorial del Municipio facilitando la comunicación entre la zona rural y la cabecera municipal como polo de desarrollo local; y de esta con los sistemas viales de orden regional y nacional.
5. Dimensionar los requerimientos de infraestructura y equipamientos de carácter colectivo y poner un límite a las obras que se han de ejecutar durante la vigencia del esquema de ordenamiento territorial escogiendo solo aquellos proyectos que ofrezcan el mayor número de beneficiarios y una adecuada intensidad de uso.
6. Fomentar el bienestar y mejorar las condiciones de vida de la población municipal garantizando una oferta razonable en los servicios sociales de educación y salud; y financiando la construcción de obras básicas para las viviendas y su entorno.

7. Recuperar la memoria histórica y la identidad cultural de la población construyendo espacios sociales con eventos que permitan masificar las expresiones culturales, artísticas, folclóricas y recreativas.
8. Mejorar la capacidad técnica y cualificar el recurso humano de la administración municipal y las comunidades, para fortalecer la gobernabilidad del territorio en términos de sostenibilidad financiera, eficiencia, eficacia, participación comunitaria y equidad.

1.3.2 ESTRATEGIA DE DESARROLLO:

Para lograr los objetivos del Esquema, la administración municipal y demás actores involucrados, tendrán en cuenta las siguientes estrategias:

1. Adoptar las Normas Nacionales en Materia Ambiental para la vigilancia y control de los recursos naturales, como marco de referencia para la implementación de acciones que permitan reducir la explotación irracional de los recursos naturales y promover el aprovechamiento económico sostenible de la oferta forestal e hídrica.
2. Delimitar los ecosistemas estratégicos municipales identificando las áreas que se deben conservar como reserva y sus zonas de influencia; y concertar con las autoridades ambientales del orden nacional y con las entidades territoriales vecinas, las acciones para el manejo de los ecosistemas de carácter regional.
3. Involucrar a las comunidades organizadas en las actividades de vigilancia, control y monitoreo de las zonas de reserva para la protección de los recursos naturales, especialmente en las veredas localizadas sobre la zona de Páramo amenazada por la presencia de cultivos ilícitos
4. Motivar a los propietarios de predios ubicados sobre las zonas de reserva y protección de los recursos naturales, subsidiando la instalación de sistemas productivos compatibles con la oferta ambiental y otorgando beneficios tributarios para los predios que aún conserven cobertura de bosque sin intervenir
5. Reglamentar y otorgar incentivos para los propietarios o poseedores de inmuebles con valor histórico, arquitectónico o cultural consistentes en beneficios tributarios de carácter local y apoyo técnico, logístico o financiero para su restauración y mantenimiento.
6. Delimitar las zonas de amenaza natural identificadas dentro del territorio estableciendo con claridad su área de influencia con la población e infraestructura existente, restricciones de uso, el nivel de riesgo y la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno potencialmente desastroso.

7. Diseñar un plan de contingencia que permita responder adecuadamente a la ocurrencia de un desastre natural y prever para el traslado y reubicación de las viviendas localizadas en zonas de riesgo no mitigable
8. Reactivar el comité local de emergencia y fortalecer su capacidad de acción mediante la dotación de equipos y el adiestramiento de sus miembros.
9. Estructurar un Plan de Mantenimiento Vial Preventivo para la red municipal, adecuado a la capacidad financiera y técnica de la administración, cuyas debilidades deben ser superadas a partir de la participación activa de las comunidades beneficiarias y la asociación con otras entidades territoriales como alternativas para racionalizar los recursos disponibles.
10. Clasificar y categorizar la malla vial municipal con el fin de establecer la importancia relativa de cada vía y las prioridades para la ejecución de obras de mantenimiento periódico y rutinario
11. Todos los proyectos de inversión en obra física deben estar acompañados de estudios de factibilidad técnica y financiera que incluyan por lo menos el tamaño y localización de la infraestructura que se va a construir; y los mecanismos para la financiación de las fases de inversión y mantenimiento.
12. Tomar el sistema educativo local como punta de lanza para la reconstrucción de los valores tradicionales del territorio y su posterior promoción a través de eventos participativos abiertos a toda la comunidad. Valorando los conocimientos y sabiduría tradicionales y populares con relación a los sistemas de producción, uso y manejo del medio natural.
13. Focalizar los programas de inversión social orientados a mejorar el nivel de vida de los habitantes en lo relacionado con salud, educación y servicios público básicos; asumiendo como criterios de prioridad la atención de los grupos poblacionales de menores ingresos y el mejoramiento integral de los servicios en términos de cobertura y calidad.
14. Evaluar y adecuar la estructura orgánica y la distribución de funciones dando prioridad a la idoneidad y calidad de los funcionarios públicos, el mejoramiento de los instrumentos de trabajo, la estandarización y manejo sistematizado de la información.
15. Buscar una mayor capacidad del Municipio para generar recursos financieros propios mediante la actualización de la base gravable de impuestos locales, mejoramiento de los sistemas e instrumentos par el cobro efectivo de los tributos; y modernización de los programas de facturación y cobro de los servicios públicos domiciliarios

16. Fortalecimiento de los mecanismos de ley para lograr la participación comunitaria de forma organizada en el desarrollo integral del municipio y del arraigo por el sentido de pertenencia de nuestra tierra, de nuestra historia y de nuestras tradiciones culturales, en aras de buscar un futuro mejor sin olvidar nuestro pasado.

17. Conformación del sistema de información geográfica del Municipio, el cual se constituirá en una de las herramientas indispensables en la toma de decisiones al ejecutar el Esquema de Ordenamiento Territorial, permitiendo acceder de manera rápida y ágil a la información actualizada del territorio.

1.4. VIGENCIA DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Para el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de la Vega, se definen los siguientes plazos:

- El corto plazo corresponde a la administración año 2001 a 2003
- El mediano plazo a la administración año 2004 a 2006
- El largo plazo corresponde al periodo de administración año 2007 a 2009.

1.4.1 LA POBLACIÓN

Las proyecciones de población están basadas en la oferta del territorio, sus características, como se conforma, donde está ubicada y cuales son las expectativas de crecimiento. En este sentido la población se convierte en un parámetro de formulación para: la zonificación, la infraestructura, espacio publico, equipamiento, vivienda, actividades socioeconómicas, que se requieran a corto, mediano y largo plazo.

Tabla N° 1. Proyecciones de población. Municipio de la Vega.

AÑO	POBLACIÓN	CABECERA	RURAL	CRECIMIENTO ANUAL (%)
1999	28.315	2.831	25.484	
2000	29.733			
2001	30.922			
2002	32.159			
2003	33.445			
2004				
2005				
2006				
2007				
2008				
2009				

Para la proyección de población se toma como fuente la información censal del DANE y el Servicio de Salud del Cauca, por ser las únicas fuentes oficiales de este tipo de información.

Con este tipo de información, se define la tasa de crecimiento aplicada para el municipio de la Vega.

CAPITULO 2.

ESTRUCTURAS BASICAS

2.1 COMPONENTE GENERAL

Según el artículo 12 de la ley 388/97, en el componente general se establecen los objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo que, desde el punto de vista del manejo territorial, complementan el desarrollo del municipio. En tal sentido, se hace necesario establecer políticas, estrategias, planes programas y proyectos acordes con las características de los diferentes componentes analizados en el Diagnóstico: ambiental, social, económico, cultural, funcional, para que el Vegueño promueva su desarrollo en un contexto ambientalmente sostenible.

2.1.1 POLITICAS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

Las políticas definen el camino a seguir para que el municipio y sus habitantes tengan un buen desarrollo y los objetivos y estrategias definen los propósitos y mecanismos de acción para alcanzar las transformaciones propuestas en cada uno de los temas generales considerados como determinantes para apropiarse del territorio concertado, contenido en las propuestas del Esquema de Ordenamiento Territorial. Servirán como parámetros de desarrollo en lo relacionado con la Zonas de reserva y protección de los recursos naturales, áreas de reserva del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico; zonas de amenazas naturales, sistemas de comunicación vial, infraestructura y equipamientos; desarrollo social, económico y desarrollo administrativo municipal.

En el EOT de la Vega, se establecen Políticas, objetivos y estrategias para el largo plazo, en diferentes aspectos:

2.1.2. A NIVEL DEPARTAMENTAL Y REGIONAL

2.1.2.1 ESTRATEGIAS:

- Hacer saber a las entidades ambientales, departamentales y regionales, las características de los recursos naturales que posee la Vega; como productor de agua, bosques, flora y fauna; para proyectos, programas de conservación, protección y manejo de los recursos naturales.
- Gestionar con los municipios vecinos, las acciones pertinentes, para la protección, conservación y manejo de los ecosistemas estratégicos, conservando la identidad territorial de cada ente administrativo.

2.1.3. DE ORDEN AMBIENTAL

2.1.3.1 POLÍTICA

- Recuperar, Conservar, proteger, en forma racional los recursos naturales, y el medio ambiente, dentro de un contexto del desarrollo humano sostenible, para beneficio de todos sus habitantes

2.1.3.2 OBJETIVO ESPECÍFICO

- Dada la importancia del municipio en el contexto regional y local, se hará un esfuerzo para promover la participación activa de representantes de municipios, entidades territoriales indígenas, junto con las Corporaciones Autónomas regionales por medio de mecanismos efectivos de comunicación, con el fin de lograr la recuperación, protección, conservación y descontaminación tanto de los ecosistemas municipales como de los ecosistemas estratégicos regionales, los cuales por su importancia ambiental permiten garantizar gran biodiversidad ecológica así como la permanencia del recurso hídrico en el territorio municipal.

2.1.3.3 ESTRATEGIAS

- Adoptar los instrumentos jurídicos para la vigilancia y control ambiental como marco de referencia para la implementación de acciones que permitan reducir la explotación irracional de los recursos naturales y promover el aprovechamiento económico sostenible de la oferta hídrica y forestal.
- Recuperación y manejo de los ecosistemas estratégicos compartidos mediante gestiones de coordinación en el ámbito regional.
- Diseñando alternativas de producción sostenibles acordes con la tradición Cultural.
- Conformando un sistema municipal de áreas protegidas, estimulando la declaración de áreas de reserva de la sociedad civil y adquiriendo predios en las zonas de nacederos; priorizando las fuentes hídricas que abastecen los acueductos urbano y rural.
- Motivar a los propietarios de predios ubicados sobre zonas de reserva y protección de los recursos naturales, subsidiando la instalación de sistemas productivos compatibles con la oferta ambiental y otorgando beneficios tributarios para los predios que aún conserven cobertura de bosque sin intervenir.
- Conformando las Juntas Administradoras de Acueductos Veredales a través de las Juntas de Acción Comunal, el Consejo Municipal de Desarrollo Rural y el Consejo Municipal de Planeación Territorial.

2.1.3.4 OBJETIVO ESPECIFICO

- Identificar, preservar y restaurar áreas e inmuebles de reconocido valor histórico, arquitectónico o cultural, reglamentando su uso y ocupación

2.1.3.5 ESTRATEGIAS

- Reglamentar y otorgar incentivos para los propietarios o poseedores de inmuebles con valor histórico, arquitectónico o cultural consistentes en beneficios tributarios de carácter local y apoyo técnico, logístico o financiero para su restauración o mantenimiento

2.1.3.6 OBJETIVO ESPECIFICO

- Recuperar y conservar el paisaje natural del municipio y al mismo tiempo disminuir los niveles de deforestación y contaminación del agua, suelo y aire.

2.1.3.7 ESTRATEGIAS

- Determinación y reglamentación de las áreas a recuperar y conservar ambientalmente.
- Protección y recuperación de las zonas ribereñas de ríos, quebradas y arroyos afectados con residuos sólidos, aguas negras, agroquímicos y desechos de café, para lograr la disponibilidad de agua en cantidad y calidad para el abastecimiento del consumo humano y para el uso agropecuario.
- Vinculación directa de la comunidad a los programas de protección y reforestación.

2.1.4 DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y AGUAS SERVIDAS

2.1.4.1 POLÍTICA

- Incorporación de tecnologías apropiadas para el manejo, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos, de tal forma que no vaya en detrimento de la población.

2.1.4.2 ESTRATEGIAS

- Implementar sistemas de tratamiento de aguas residuales y de residuos sólidos tanto a nivel urbano como rural.
- Promover y realizar con la comunidad, Programas de Recolección y Disposición Final de Residuos Sólidos: Este programa pretende de un lado reducir el impacto ambiental por la disposición de basuras a campo abierto y de otro promover el aprovechamiento económico de los residuos sólidos que se producen en el territorio.

2.1.5. AMENAZAS Y RIESGOS NATURALES

2.1.5.1 POLÍTICA

- Disminuir la amenaza o riesgo con especial interés en áreas con presencia de asentamientos humanos

2.1.5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar, clasificar y espacializar los diferentes tipos y grados de amenazas presentes en el municipio
- Disminuir el nivel de vulnerabilidad del territorio y sus habitantes frente a las amenazas naturales identificadas y restringir el uso de sus zonas de influencia orientando a la comunidad en los procesos de ocupación del suelo.
- Implementar planes de manejo de desastres naturales a través del Comité Local de Emergencia, tales como la formulación y ejecución de programas, planes y proyectos relacionados con los desastres naturales referentes a la prevención, mitigación, preparación y alerta ante eventuales eventos que se registren en el Municipio.

2.1.5.3 ESTRATEGIA

- Delimitar las zonas de amenaza natural identificadas dentro del territorio estableciendo con claridad su área de influencia con la población e infraestructura existente, restricciones de uso, el nivel de riesgo y la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno potencialmente desastroso.
- Diseñar un Plan de contingencia que permita responder adecuadamente a la ocurrencia de un desastre natural y prever para el traslado y reubicación de las viviendas localizadas en zonas de riesgo no mitigable.
- Reactivar el comité local de emergencia y fortalecer su capacidad de acción mediante la dotación de equipos y el adiestramiento de sus miembros.

2.1.6. DE ORDEN SOCIAL

2.1.6.1. POLÍTICA

- Mayor cobertura y calidad de los servicios sociales y servicios públicos en todo el municipio

2.1.6.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- Mejorar la calidad de vida de la población, fortaleciendo la cobertura y calidad de los servicios sociales y públicos domiciliarios.

2.1.6.3. ESTRATEGIAS

- Ampliación en la cobertura de los servicios de salud y educación mediante acciones y medidas que hagan más eficiente y versátil la prestación de estos.
- Gestión de los recursos financieros necesarios para desarrollar los programas de saneamiento básico y mejoramiento de vivienda; y el abastecimiento de agua potable a todo el municipio
- Optimización y mantenimiento periódico a la infraestructura de servicios públicos domiciliarios de competencia de la administración Municipal; y donde existan juntas de acción de acueductos
- Mejoramiento de los sistemas de comunicación entre el área urbana y rural aprovechando medios de comunicación como el radial y la telefonía comunitaria y/o inalámbrica.
- Desarrollar los planes maestros de alcantarillado y acueducto en el área urbana

2.1.6.4 OBJETIVO ESPECIFICO

- Fomentar el bienestar y mejorar las condiciones de vida de la población municipal garantizando una oferta razonable en los servicios sociales de educación y salud; y financiando la construcción de obras básicas para las viviendas y su entorno.

2.1.6.5. ESTRATEGIAS

- Tomar el sistema educativo local como punta de lanza para la reconstrucción de los valores tradicionales del territorio y su posterior promoción a través de eventos participativos abiertos a toda la comunidad.
- Focalizar los programas de inversión social orientados a mejorar el nivel de vida de los habitantes en lo relacionado con salud, educación y servicios público básicos; asumiendo como criterios de prioridad la atención de los grupos poblacionales de menores ingresos y el mejoramiento integral de los servicios en términos de cobertura y calidad.

2.1.7 DE ORDEN ECONOMICO

2.1.7.1 POLÍTICA

- Fortalecimiento de la economía campesina en el municipio de la Vega

2.1.7.2 OBJETIVO ESPECÍFICO

- Diseñar y construir la infraestructura necesaria para desarrollar las actividades económicas, que garanticen la producción en los renglones para lo cual se especializará el Municipio.

2.1.7.3 ESTRATEGIAS

- Definiendo áreas aptas para cultivos forestales y promover programas para el desarrollo de esta actividad.
- Desarrollando mecanismos para la provisión y abastecimiento de insumos para las actividades agrícolas y pecuarias.
- Apoyando la elaboración de estudios y ejecución de proyectos para la construcción de sistemas de riego.
- Implementando mecanismos para adoptar nuevas tecnologías en los sistemas productivos.
- Disminuir los grados de conflictos por uso del suelo propiciando la reconversión de sistemas productivos acordes con la oferta ambiental y estimulando la diversificación.
- Apoyando la creación de un sistema de información regional que sirva como herramienta para planificar la producción agropecuaria en el municipio.

2.1.8 DE ORDEN CULTURAL

2.1.8.1 POLÍTICA

- Promover el rescate de la identidad cultural de los grupos étnicos

2.1.8.2 OBJETIVO ESPECIFICO

- Rescatar, conservar y proteger el valor histórico, cultural y arquitectónico que encierra el territorio municipal, guardando una armonía urbana que identifique nuestra idiosincrasia en el ámbito regional y nacional.

2.1.8.3 ESTRATEGIAS

- Conservando el trazado octogonal del casco urbano, como prueba de la forma en que se desarrollo la cabecera municipal alrededor de elementos creados como el templo parroquial y el parque central, los cuales jugaron un papel importante en el proceso de conformación de la estructura del territorio.
- Mediante la creación de incentivos y compensaciones con el ánimo de conservar los bienes de interés cultural en el marco de la Ley 397 (Ley General de Cultura) y Ley 388 de 1997.
- Integración de los sitios de interés patrimonial a la actividad ecoturística como medio para su aprovechamiento, difusión y conservación.
- Fortalecimiento de las labores y actividades realizadas por la Casa de la Cultura y las organizaciones no gubernamentales creadas para tal fin.

2.1.9 MEJOR GOBERNABILIDAD DEL TERRITORIO BAJO LOS PRECEPTOS DEL ORDENAMIENTO

2.1.9.1 POLÍTICA

- Desarrollar un nuevo modelo de gestión en el municipio, basado en el Ordenamiento Territorial.

2.1.9.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Mejorar la capacidad técnica y cualificar el recurso humano de la administración municipal y las comunidades, para fortalecer la ordenación del territorio en términos de sostenibilidad financiera, eficiencia, eficacia, participación comunitaria y equidad.

2.1.9.3 ESTRATEGIAS

- Aplicación de los instrumentos normativos que garanticen la intervención efectiva de las políticas, estrategias y objetivos del EOT.

2.1.10 POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS Y SANEAMIENTO BASICO.

- Dentro del presente Esquema de Ordenamiento Territorial, la Administración Municipal propenderá por el mejoramiento de los servicios con que cuenta la comunidad y el suministro de los mismos a aquellas familias que aún no los tienen. En razón de las limitaciones financieras, las inversiones en este sector se harán observando el siguiente orden de prioridad de los servicios: Acueducto, Alcantarillado, Recolección y disposición final de basuras, energía eléctrica, y teléfonos.
- Mejoramiento de la calidad del agua para consumo humano, a través del establecimiento de plantas de potabilización, tanto del área urbana como rural
- Mayor cobertura en infraestructura de servicios públicos domiciliarios, mediante la ampliación e instalación de redes de Acueducto, Alcantarillado, construcción de pozos sépticos, energía eléctrica, y teléfonos.
- Mediante convenios interinstitucionales, capacitar y asesorar a toda la población en edad escolar y de educación media para el manejo adecuado de basuras y práctica del reciclaje.

2.2 OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE VIDA DE LOS RESGUARDOS INDIGENAS DE GUACHICONO Y PANCITARA

El propósito de tomar el planteamiento del Plan de Vida del resguardo indígena de Guachicono y Pancitará, es tomarlo como un proyecto de vida, para la existencia de las futuras generaciones, orientado al desarrollo a corto, mediano y largo plazo, con la tarea de formar un nuevo proceso, garantizando la existencia como pueblo Indígena Yanacona en todos sus aspectos.

2.2.1 OBJETIVOS A LARGO PLAZO

- Generar en el pueblo indígena Yanacona una dinámica de desarrollo integral, de tal manera que se mejore la calidad de vida, a través de medios autóctonos propios y adaptables a los principios de sostenibilidad cultural, ambiental, social y económica
- Fortalecer la identidad y la autonomía como elementos fundamentales que permita identificarlos como pueblo indígena Yanacona.
- Tener una conciencia de la problemática que afecta a la etnia yanacona, de tal manera que sea la propia comunidad, la encargada de detectarlos, colocando estrategias y/o alternativas para solucionarlos.

2.2.2 OBJETIVOS A CORTO Y MEDIANO PLAZO

- Fortalecimiento del Cabildo Indígena como la máxima autoridad y entidad de promoción y gestión en lo económico, social y cultural.
- Mejorar el nivel de vida de la comunidad Yanacona del resguardo de Guachicono y Pancitará, mediante la creación y fomento de microempresas agropecuarias diversificadas, con base en estudios de acopio, buscando fortalecer la comercialización de productos tanto en lo regional como en lo local, en este sentido se satisface múltiples necesidades de la comunidad, esto implicaría, mejoras en vías y medios de transporte.
- Fomentar la recreación sana y compartida por medio de actividades deportivas, culturales, sociales, ambientales, buscando el bienestar social de la comunidad.
- Mejorar el nivel de vida de la población Yanacona de Guachicono y Pancitará, mediante la creación de fuentes de empleo, tendientes a fortalecer la cultura y la relación hombre - naturaleza.

2.2.3 ESTRATEGIAS

2.2.3.1 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE LOS TERRITORIOS INDÍGENAS:

Su finalidad es la protección y ordenamiento de sus territorios, lo que conllevaría a cuatro (4) tipos de acciones:

A. LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS:

Esto contempla actividades de protección de bosque, áreas sagradas, páramos, lagunas y salados y reforestación de las microcuencas existentes y áreas degradadas.

B. LA AMPLIACIÓN DE LOS RESGUARDOS:

La principal necesidad sentida por la población de Guachicono y Pancitará es la falta de tierras. La división de parcelas efectuada del padre de familia a sus hijos, a medida que pasan las generaciones, ha propiciado una situación de microfundio; la cantidad de matrimonios jóvenes que no poseen tierras es alta. Por lo tanto se requieren apoyos institucionales para la elaboración de estudios

socioeconómicos y jurídicos, para el afianzamiento de los resguardos y reservas indígenas.

C. CREACIÓN DE UN FONDO ROTATORIO: Creación de un Fondo Rotatorio en los resguardos que permita el desarrollo de proyectos productivos en cultivos de papa, cebolla, ulluco, trigo, cebada, frutales, ganadería, ovejas y especies menores.

2.2.3.2.1 EQUIDAD DE LA ECONOMÍA TRADICIONAL INDÍGENA: Su finalidad es contribuir al equilibrio entre la producción tradicional y de mercado de las economías indígenas, para garantizar por parte del gobierno el apoyo a los sistemas tradicionales de producción y mercadeo. Refiriéndose a sus actividades tradicionales de su economía de subsistencia. También contempla la introducción de nuevas prácticas de cultivos que cumplan la condición de no afectar las áreas de producción tradicional.

Capacitar al indígena en las actividades artesanal y agroindustrial, como apoyo a sus esquemas de transformación de productos.

2.2.3.3 FORTALECIMIENTO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA: Contempla acciones de asesoría técnica jurídica y de educación y recuperación de valores éticos y culturales indígenas.

Programas encaminados al fortalecimiento de su identidad, para ello están en la construcción del Plan de Vida y, paralelamente a este proceso, el fortalecimiento del Cabildo Mayor.

1) MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA: Comprende la construcción de escuelas, vías, acueductos, alcantarillado, electrificación, saneamiento básico, casas de cabildo y escenarios deportivos y culturales.

Su finalidad es mejorar la infraestructura física de los resguardos.

3. COMPONENTE URBANO

De acuerdo con la Ley 388/97 y sus decretos reglamentarios, este componente es el instrumento para la administración del desarrollo y la ocupación del espacio físico clasificado como suelo urbano y de expansión urbana. Incluye las políticas y decisiones de ordenamiento territorial que afectan directamente a la Cabecera Municipal de la Vega.

3.1 DEFINICION DEL SUELO URBANO Y DEL SUELO DE EXPANSION URBANA EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA

Según el artículo 31 de la ley 388 de 1997, el suelo urbano; está constituido por las áreas del territorio municipal destinadas a usos urbanos, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación. Se define en el Esquema de Ordenamiento Territorial, como Suelo Urbano la Cabecera Municipal de La Vega.

3.1.1 DEFINICION DEL SUELO DE EXPANSION URBANA

Según el artículo 32 de la ley de Ordenamiento territorial, el suelo de expansión urbana, es la porción del territorio destinada para tal uso, que se podrá habilitar para el uso urbano durante la vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial.

La determinación de este suelo se ajusta a las proyecciones de crecimiento de los núcleos urbanos aquí definidos y a la posibilidad de dotación de infraestructura vial, de servicios públicos domiciliarios, áreas libres y equipamiento colectivo de interés público y social.

El suelo de expansión se plantea de tal forma que sea suficiente para el asentamiento, para una densidad proyectada de 40 viviendas por hectárea, de tal forma que no se afecte la calidad urbanística y de vida de los habitantes, y donde se pueda desempeñar con facilidad la infraestructura de servicios.

En el plano N° 1 se determina los suelos de expansión urbana para la Vega.

3.2 POLÍTICAS GENERALES PARA LA UTILIZACION DEL SUELO

3.2.1 DEL SUELO URBANO Y DE EXPANSION URBANA

- Las actuaciones sobre el territorio urbano y de expansión definidos como tal dentro del Esquema de Ordenamiento Territorial, están encaminadas a lograr la competitividad de los centros poblados y el bienestar de sus habitantes a partir del mejoramiento integral de los sistemas estructurantes existentes y la construcción de los componentes faltantes para el óptimo funcionamiento de cada uno de ellos. Estas acciones de intervención se adelantarán observando las

condiciones actuales del suelo urbano y de expansión en materia de disponibilidad de servicios públicos domiciliarios, existencia de zonas de riesgo y racionalización del suelo urbano.

- Definir el suelo urbano y los suelos de expansión urbana de la Vega y de la cabecera del corregimiento de San Miguel, principales asentamientos nucleados en el territorio, los cuales tienen la mayoría de población.
- Definir las áreas del suelo urbano que presentan grado de amenaza y riesgo

3.2.2 VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

- Implementar planes de vivienda de interés social con carácter prioritario, y que permita de una manera dinámica reubicar la población que se encuentre en amenaza o riesgo.
- Estudiar, diseñar y ejecutar programas de mejoramiento integral de vivienda, acorde con las condiciones naturales del territorio, de las zonas urbanas de la Vega y San Miguel.
- Apoyar empresas comunitarias de construcción en el diseño de un tipo de vivienda para la zona urbana
- Proyectar planes de vivienda de interés social, a mediano y largo plazo, que permitan solucionar los problemas de hacinamiento, especialmente en la Vega, San Miguel.

3.2.3 AMENAZAS NATURALES

- Implementación del estudio de amenazas y riesgos por fenómenos naturales, sísmicos, movimientos en masa, inundaciones, avalanchas, realizado por INGEOMINAS
- Reubicación, en un mediano plazo, de los asentamientos humanos desarrollados en zonas de muy alta amenaza y ejecución de las obras de mitigación en las zonas de alta y mediana amenaza.

3.2.4 SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

Su propósito fundamental es mejorar la calidad de los servicios públicos domiciliarios esenciales para la población urbana de acueducto, alcantarillado y aseo; y procurar un aumento de cobertura en los servicios de energía eléctrica, alumbrado público y teléfonos mediante gestiones ante las empresas operadoras de las respectivas infraestructuras.

El mejoramiento integral de los servicios públicos domiciliarios urbanos a cargo de las autoridades municipales o comunidades organizadas, tendrá como punto de partida una profunda revisión y cambio de la actual estructura de tarifas, modernización de los sistemas de facturación y cobro; e instalación de sistemas para la medición de consumos individuales de acueducto. Así mismo las prioridades de inversión social del Municipio corresponden a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo; en los sectores de energía y teléfonos las inversiones serán

menores enfocando los esfuerzos en la gestión de recursos externos diferentes a los del presupuesto municipal.

- Diseño y desarrollo del Plan maestro de acueducto de manera que al terminar la vigencia del EOT, se preste un servicio de calidad a la totalidad de los habitantes.
- Realizar los estudios referentes al manejo y disposición final de residuos sólidos, definiendo los sitios apropiados para la disposición final, principalmente en los núcleos urbanos más poblados
- A mediano plazo, dotar del servicio de energía y telecomunicaciones, teniendo en cuenta no sólo un buen servicio y cobertura, sino también impactos mínimos sobre los recursos naturales y la población.

3.2.5 SERVICIOS SOCIALES DE EDUCACION, SALUD, RECREACION Y CULTURA

- Mejorar en un corto y mediano plazo, los servicios sociales de Puestos de Salud, establecimientos educativos, no sólo en infraestructura, sino también en personal necesario e incentivando a los jóvenes para que se interesen por la educación.
- Establecer programas a corto, mediano y largo plazo para la ejecución de zonas recreacionales y deportivas, acorde con las características sociales y culturales de la región.
- Ejecución de programas a corto plazo, para la rehabilitación de escenarios para la cultura, proyectos culturales.

3.2.6 SISTEMA VIAL URBANO

El sistema vial urbano corresponde a las vías que conforman la red vial del área urbana del municipio. El sistema vial urbano se clasifica dentro de las siguientes características:

3.2.6.1 VÍAS ARTERIAS PRINCIPALES - (VAP): Son las vías que alojan la mayoría de flujos de vehículos del servicio público de transporte colectivo, generalmente por fuera del área urbana, conectan sectores urbanos y suburbanos distantes, integrándolos a la actividad urbana propiamente dicha. Todos los movimientos del tráfico de larga distancia, desde y dentro de la ciudad se deben canalizar a lo largo de estas vías.

3.2.6.2 VÍAS ARTERIAS SECUNDARIAS - (VAS): este tipo de vías distribuye el tráfico vehicular dentro de las áreas: residencial, comercial, institucional y recreacional de las zonas urbanas, actuando como ejes distribuidores de tráfico y generalmente se convierten en vías de integración rural.

3.2.6.3 VÍAS COLECTORAS (VC) - (VC): Es el conjunto de vías urbanas que a partir de las vías arterias secundarias penetran a sectores urbanos preferiblemente

residenciales, distribuyendo el tránsito por las vías locales al interior de estos sectores.

3.3 POLITICAS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO REFERENTE AL USO Y OCUPACION DEL SUELO URBANO Y DE EXPANSION

- Proteger el cauce del río Pancitará, como equilibrio ambiental y articulador del espacio publico que rodea a la cabecera municipal de la Vega.
- Generar y mantener las áreas de protección ambiental, de los ríos y quebradas que atraviesan el suelo urbano de la Vega, con el objetivo de conservar, recuperar y mantener el equilibrio de las zonas verdes; tanto de las áreas construidas como existentes.
- Garantizar los mecanismos para la construcción de los programas de interés social, previo estudio de la demanda actual y su proyección durante la vigencia del E.O.T
- Realización del Plan Maestro de Acueducto, para suplir la demanda de servicios para la población actual y futura, que se localice en la Vega.

3.4 ESTRATEGIAS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO REFERENTE AL USO Y OCUPACION DEL SUELO URBANO Y DE EXPANSION.

3.4.1 EN LO URBANO

- Habilitar para el uso urbano, la zona de expansión urbana, solamente cuando se haya copado totalmente las áreas libres del actual perímetro urbano.
- Orientar el crecimiento urbano de tal manera que no se sacrifiquen áreas de importancia ambiental y agropecuaria y se optimice la utilización del suelo urbano.
- Especificar normas generales para el manejo de actuaciones urbanísticas denominadas construcción, parcelación y/o urbanización.

3.4.2 AMBIENTAL

- Desarrollo de acciones urbanísticas, planes parciales y unidades de actuación urbanística previo cumplimiento de las condiciones para la protección de los recursos naturales.
- Realización de proyectos de saneamiento básico, reforestación, mitigación de impactos ambientales; mediante convenios entre la comunidad, municipio, y entidades ambientales como la Corporación autónoma del Cauca C.R.C.
- El municipio realizara un inventario de las casas localizadas en la zona de protección ambiental del Río Pancitará que le permita formular programas de vivienda, para la reubicación de la población

3.4.3 SOCIAL

➤ Hacer uso de los mecanismos legales y financieros, que ofrece la nación, para el desarrollo de vivienda social, como parte del proceso urbanístico.

3.5 AREAS DE MANEJO ESPECIAL

3.5.1 PATRIMONIO HISTORICO Y ARQUITECTÓNICO

Considerando que en la actualidad han desaparecido del contexto local los sistemas tradicionales de construcción y los rasgos arquitectónicos de las edificaciones más antiguas, se declaran como patrimonio histórico y arquitectónico el Monumento a la Virgen localizado en el barrio Lourdes, la Gruta, Localizado en el barrio Santa María; sitio en el que se trasluce la creencia de los católicos y el Templo Católico localizado en la periferia de la cabecera municipal; que en su conjunto constituyen referentes históricos de importancia en el proceso de consolidación y desarrollo del territorio.

La Administración Municipal velará por el mantenimiento y restauración de las edificaciones, para la cual gestionará recursos con entidades públicas y privadas del orden Departamental, Nacional e Internacional; y apropiará las partidas presupuestales que se estimen necesarias para la intervención de los edificios. De igual manera coordinará con personas, organizaciones y entidades locales interesadas, la reconstrucción de la memoria histórica de cada uno de los inmuebles para su posterior difusión entre los habitantes del Municipio.

Las reparaciones y reformas que afecten la apariencia de estos inmuebles deberán contar con un concepto técnico favorable expedido del Alcalde Municipal y avalado por el Jefe de la Oficina Municipal de Planeación, quien deberá constatar que las obras propuestas no alteren las características actuales y se ajusten a los patrones arquitectónicos existentes.

3.5.2 AREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.

Dentro del perímetro urbano se destinan como áreas de conservación y protección, la ronda de la margen exterior del Río Pancitará, en la parte interna en todo su recorrido dentro del casco urbano. Por encontrarse consolidada urbanísticamente en su gran mayoría la franja será mínimo de 10 metros a lado y lado y de las fuentes de agua hasta 30 metros a lado y lado, o por donde lo indique el cauce de las mismas.

Estas franjas deberán ser arborizadas con especies nativas, ya sea por particulares o por la administración Municipal, se debe prohibir su ocupación y la construcción de viviendas en ellas, las obras civiles permitidas serán los puentes vehiculares y peatonales. Reglamentar su uso para recreación pasiva y de esparcimiento.

3.5.3 AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS:

Se declaran como zonas de amenaza natural las áreas que por sus características representen amenaza de ocurrencia de desastres naturales potencialmente nocivas par la población, la infraestructura física y las actividades productivas. Quedan excluidas para la asignación de usos urbanos, la ubicación de infraestructura física y equipos.

El suelo urbano de los centros poblados del Municipio se encuentra afectado por fenómenos de tipo geomorfológico e hidroclimático que atentan contra la estabilidad de las construcciones existentes y constituyen una limitante severa para la instalación de nuevos asentamientos poblacionales o infraestructuras en su área de influencia. La localización de estas se presenta en el mapa urbano denominado ZONAS DE AMENAZAS Y RIESGOS.

El Municipio colaborará con la reubicación de las familias con viviendas ubicadas en el área de influencia de las zonas de riesgo, mediante la inversión de recursos financieros para la construcción de nuevas unidades residenciales siempre que exista la disponibilidad presupuestal correspondiente; o adelantando gestiones ante entidades del orden departamental y nacional para obtener los recursos necesarios.

Las familias con viviendas ubicadas en zona de riesgo tendrán prioridad en la asignación de subsidios municipales para la construcción de vivienda de interés social o para su inclusión como beneficiarios en proyectos de construcción de vivienda nueva que se presenten ante las entidades nacionales del sector.

Las viviendas que sean abandonadas por sus propietarios en el marco de un proyecto de reubicación donde se inviertan recursos oficiales, deberán ser destruidas en su totalidad con el fin de evitar su ocupación por parte de otras familias. La localización de las nuevas viviendas se hará teniendo en cuenta la clasificación del suelo incluida en el presente Plan.

3.5.3.1 POLÍTICA PARA EL MANEJO DE LAS AMENAZAS NATURALES

- Disminuir el nivel de vulnerabilidad del territorio y sus habitantes frente a las amenazas naturales identificadas (geológicas), orientado al manejo y control de los deslizamientos o inundaciones.

3.5.3.2 ESTRATEGIA PARA EL MANEJO DE LAS AMENAZAS NATURALES

- Prevenir y atender emergencias naturales y/o antrópicos que se presenten.
- Realizar campañas de divulgación con los actores sociales del municipio, instituciones sobre atención y prevención de desastres.
- Apoyar los organismos que hacen parte del Comité Local de Emergencia.

3.6 ZONIFICACION URBANA

El suelo urbano es la porción de territorio definida como tal por el Esquema de Ordenamiento Territorial, estructurado a partir de una serie de elementos físicos que definen su funcionalidad y facilitan la interrelación de los centros urbanos con la zona rural. Como tal debe contener un mínimo de componentes para garantizar la satisfacción de sus habitantes y el desarrollo armónico de las actividades socioeconómicas; aspectos que dependen de la disponibilidad y estado de funcionamiento de los mismos.

Los elementos estructurantes del suelo urbano son la red vial, los equipamientos colectivos, las redes de servicios públicos domiciliarios, la vivienda de interés social y el espacio público para el servicio de la comunidad:

3.6.1 EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS: Comprende los elementos de infraestructura ubicados al interior del centro urbano del territorio con el fin de satisfacer las necesidades colectivas de la población en materia de Educación, Salud, cultura, Actividades Comunitarias y Religiosas. El Municipio y los entes gubernamentales del orden nacional y departamental tienen la responsabilidad sobre la construcción y mantenimiento de esta infraestructura, exceptuando los centros religiosos cuyo mantenimiento y/o construcción corresponde a sus feligreses.

3.6.2 SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS: Se refiere a la disponibilidad en el centro urbano, en términos de cobertura y calidad, de las redes de acueducto, alcantarillado, teléfonos y energía eléctrica; lo mismo que la existencia del servicio de recolección y disposición final de basuras. Son condicionantes para la funcionalidad de cualquier centro urbano.

3.6.3 ESPACIO PÚBLICO: Es el conjunto de infraestructura y /o escenarios cuya finalidad es atender las necesidades de la población urbana en materia de ocupación del tiempo libre, recreación y deporte. Incluye campos deportivos, parques, zonas verdes y edificaciones cerradas construidas para los propósitos descritos.

3.6.4 VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL: Involucra los aspectos relacionados con la vivienda urbana en materia de reglamentación sobre construcción y uso de los inmuebles, localización de terrenos para la localización de viviendas de interés social y programación de acciones y recursos para construcción y mejoramiento de vivienda urbana de acuerdo con las necesidades detectadas en el centro urbano.

3.7 PROPUESTA DE USO DEL SUELO URBANO

El modelo de ocupación propuesto para la cabecera urbana, establece la siguiente zonificación por área de actividad: Área de actividad: Mixta, residencial, recreativa deportiva, institucional, lotes, conservación y protección ambiental paisajística y área de expansión Urbana

3.7.1 AREA DE ACTIVIDAD MIXTA: Esta zona se define, por aquellos sectores, donde se concentra establecimientos destinados a la venta, distribución o intercambio de bienes y productos y/o servicios, cuyas instalaciones se encuentran ubicadas dentro del perímetro urbano. La actividad mixta incluye, bancos, graneros, restaurantes, locales de ventas al detal, peluquerías, talleres, discotecas, bares.

3.7.2 AREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL: Son áreas que por sus características, se han consolidado, para el asentamiento de vivienda exclusivamente residencial unifamiliar.

3.7.3 AREA DE ACTIVIDAD RECREATIVA DEPORTIVA: Son áreas que comprenden los inmuebles públicos, instalaciones recreativas deportivas, destinados por su naturaleza, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas, que tienen la recreación y el esparcimiento como finalidad principal.

3.7.4 AREA DE ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: Esta área comprende los equipamientos administrativos, culturales y religiosos, de servicios de salud, cementerios, entre otros; para los cuales se deberá determinar su funcionalidad, en términos de la estructura urbana y compatibilidad con otros usos (residenciales y comerciales). Su prestación esta a cargo de instituciones gubernamentales, ya sea de orden nacional, departamental o municipal dependientes de los poderes ejecutivo y/o judicial.

3.7.5 AREA DE CONSERVACION Y PROTECCION AMBIENTAL PAISAJISTICA: Estas áreas se han definido atendiendo las características ecosistemicas y de los servicios ambientales que ofrecen.

3.7.6 AREA DE EXPANSION URBANA: Teniendo en cuenta el crecimiento proyectado para el perímetro urbano consolidado, se propone como zona de expansión, el terreno denominado **Betania**, localizado al suroriente del perímetro urbano propuesto.

INSTRUMENTOS DE GESTION

3.8 NORMAS URBANAS PAR LAS ACCIONES DE PARCELACION, URBANIZACION Y CONSTRUCCION

Los Planes, Programas y proyectos incluidos como alternativas de desarrollo, estarán sometidos a un marco normativo de carácter urbano que define los parámetros de desarrollo y establece los limitantes y condiciones para la intervención del suelo. Estas disposiciones están contenidas en el Acuerdo Municipal por medio del cual se adopta el Esquema de Ordenamiento Territorial y se refieren a aspectos como tamaño de los lotes para construcción de vivienda, densidades e índices de ocupación del suelo, cesiones obligatorias de los proyectos de construcción, altura

de las construcciones, aislamientos, licencias de construcción, obligaciones y sanciones para los constructores entre otros.

Hacia el futuro serán objeto de prestación obligatoria de servicios públicos por parte del Municipio, sólo aquellos predios que se desarrollen según las normas urbanísticas establecidas por el Esquema de Ordenamiento Territorial, que regirán las parcelaciones y demás acciones urbanísticas que se realicen dentro del suelo urbano o de expansión urbana.

Tamaño del lote: La parcelación de lotes para construcción de vivienda sólo será permitida en terrenos clasificados como suelo urbano o de expansión urbana en cada uno de los centros poblados del Municipio de la Vega; y las dimensiones mínimas de las subdivisiones resultantes serán iguales a 7 metros de frente por 17 metros de fondo. La construcción sobre lotes con áreas o frentes inferiores a los señalados, con escrituras anteriores a la vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial y localizados en el suelo urbano, podrá ser autorizada siempre que permita la densificación urbana y el cumplimiento de las normas volumétricas mínimas.

Densidad máxima: Se expresa en número de viviendas por hectárea, y en el Municipio de la Vega se fija en 40 unidades para la zona de expansión urbana.

Cesiones públicas Es la enajenación gratuita de tierras a favor del municipio, que se da en contraprestación a la autorización para urbanizar o parcelar. Todo lote en proceso de urbanización deberá contemplar la cesión gratuita de áreas para uso colectivo que serán utilizadas en la construcción de infraestructura urbana. El propietario o propietarios de un lote propuesto para su parcelación y/o desarrollo urbanístico, deberá someterse al siguiente régimen de cesiones públicas:

Para Vías Internas: La cesión gratuita a favor del Municipio del área requerida para la construcción de las vías vehiculares y peatonales que permitan el adecuado acceso al desarrollo propuesto, las cuales deberán ser apropiadas, suficientes y con las dimensiones mínimas fijadas en la clasificación vial urbana.

Para Zonas Verdes y Comunes: La cesión gratuita a favor del Municipio de un área mínima equivalente al 20% del área total del lote, para la construcción de parques y zonas verdes de carácter público. Cuando existan áreas públicas en las inmediaciones del lote en desarrollo, esta cesión podrá ser permutada por la adecuación y/o construcción de espacio público dentro de las parcelaciones.

Para Andenes y Antejardín: La cesión gratuita a favor del municipio de un metro desde el borde de la vía pública hacia el interior del lote para la construcción de andenes; y 1,50 metros desde el borde interno del andén, para la construcción de antejardín.

Aislamientos: Estarán sujetos al criterio de la oficina Municipal de Planeación quien los indicará explícitamente para cada sector y tendrán el carácter de mínimos. Se

exigirán con respecto a predios vecinos y vías; y serán proporcionales al tamaño de los predios, ancho de las vías y las alturas permitidas.

Empates.- Cuando se desarrollen construcciones contiguas o en serie, deberá existir una solución de continuidad en las alturas, paramentos y voladizo, para conservar la armonía general y los perfiles urbanos. Las nuevas construcciones ubicadas en cualquiera de los sectores urbanos deberán empatar recíprocamente con los parámetros y alturas de las construcciones vecinas preexistentes, en caso de no existir aislamientos o normas que los modifiquen.

Voladizos: Los voladizos exteriores que den sobre la vía pública tendrán un máximo de 0,60 metros

Patios: Las construcciones unifamiliares deberán tener un patio con área mínima de 10 m²

Cerramiento del predio: Todos los predios urbanos del Municipio deberán estar amojonados, determinados y definidos por cerramientos, acordes con las escrituras vigentes y de común acuerdo entre los propietarios. Hacia las vías se permiten cerramientos transparentes en un 90% y hacia otros predios con muros de altura mínima de 2.25Mts.

Obligaciones del urbanizador y/ o constructor: Los propietarios podrán proponer, a la Oficina de Planeación Municipal la construcción de las obras de urbanización por etapas, siempre que las redes matrices de acueducto y alcantarillado se construyan en la primera etapa y bajo las especificaciones que determine la empresa de servicios públicos, o quien desempeñe sus funciones.

Terminada la construcción de las obras de urbanización, el propietario traspasará las áreas de cesión, las redes y las obras destinadas al uso público, al Municipio. El interesado debe construir de común acuerdo con la Oficina de Planeación las calzadas laterales de las vías de Plan Vial que afecten el predio a desarrollar.

Previo a la iniciación de obras para la urbanización o construcción de vivienda, el interesado debe elaborar el proyecto Arquitectónico y desarrollar las siguientes actividades:

- Estudios técnicos de solución de servicios públicos acordes con la densidad y/o intensidad del uso a desarrollar y condiciones de su mantenimiento; previo concepto favorable y definición de condiciones de la Oficina de Planeación o quien haga sus veces.
- Obtener la correspondiente aprobación del proyecto y licencia de construcción por parte de la Oficina de Planeación Municipal, de acuerdo con el procedimiento que se establece más adelante

- Localizar y amojonar las áreas de cesión que serán otorgadas a favor del Municipio, las cuales serán verificadas en campo por la Oficina Municipal de Planeación o quien haga sus veces.

Documentos que deben acompañar la solicitud de licencia de construcción.

Toda solicitud de licencia debe acompañarse de los siguientes documentos:

- Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud con fecha de expedición no mayor a un (1) mes con respecto a la fecha de solicitud.
- Cuando el solicitante de la licencia sea una persona jurídica, deberá acreditar la existencia y representación legal de la misma mediante certificado expedido por la cámara de comercio.
- Copia del(los) recibo(s) de pago por concepto de impuesto predial, valorización, servicios públicos domiciliarios de orden municipal o cualquier otra obligación del predio a favor del Municipio; correspondiente(s) a la vigencia fiscal en que se presenta la solicitud.
- Plano de localización e identificación del predio o predios objeto de la solicitud, incluyendo los amarres poligonales reales con sus respectivos levantamientos con curvas de nivel.
- Memoria del proyecto que se va a desarrollar anexando los planos y especificaciones técnicas Con las que se va a ejecutar la construcción.
- La relación de la dirección de los vecinos del predio o predios objeto de la solicitud y si fuere posible el nombre de ellos. Se entiende por vecinos las personas titulares de derechos reales, poseedoras o tenedoras de los inmuebles colindantes con el predio o predios sobre los cuales se solicita la licencia de urbanismo o construcción o alguna de sus modalidades.
- La manifestación de sí el proyecto sometido a consideración se destinara o no a vivienda de interés social, de lo cual se quedará constancia en el acto que resuelva la licencia.

Cuando el objeto de la licencia sea una autorización de remodelación o restauración de fachadas o demolición de un bien inmueble considerado patrimonio arquitectónico, el solicitante deberá anexar a los documentos señalados en los numerales anteriores, concepto favorable de la remodelación, restauración o demolición y el destino de uso expedidos por la Alcaldía Municipal con el aval de la Oficina Municipal de Planeación.

Aprobación de licencias: El estudio, trámite y expedición de licencias se hará solo a solicitud de quienes puedan ser titulares de las mismas y serán resultas por la Oficina Municipal de planeación o quien haga sus veces.

Mediante resolución motivada la Oficina Municipal de Planeación aprobará el proyecto urbanístico, cuando este considere las normas urbanísticas y cuente con certificado de disponibilidad de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y energía eléctrica; expedida por las respectivas empresas de

servicios. La Licencia podrá autorizarse por etapas cuando cada etapa cumpla con las Cesiones obligatorias exigidas.

Durante la ejecución de las obras la Oficina Municipal de Planeación o quien haga sus veces, inspeccionará que en desarrollo de las mismas se cumplan las normas y parámetros técnicos estipulados en el proyecto.

Una vez realizadas las obras urbanas y recibidas a satisfacción por parte del Municipio o las empresas de servicios públicos domiciliarios, se procederá a recibir el plano topográfico definitivo de la urbanización, las áreas de cesiones obligatorias y las obras de infraestructura, mediante escritura pública otorgada por el urbanizador responsable a nombre del Municipio, quien las recibirá a través de la personería Municipal para que sean autorizados los servicios por parte de las entidades correspondientes.

El urbanizador no podrá iniciar venta de lotes individuales o de viviendas, ni ejecutar promesa, contrato de compraventa o escritura, sin contar con el respectivo permiso de ventas expedido por el Municipio previa la entrega de las áreas de cesión obligatorias, acta de recibo y visto bueno de la Oficina de Planeación Municipal, el cual se otorgará cuando las obras presenten un avance de por lo menos el 70% medido a través de la ejecución de inversiones.

Si durante la ejecución de las obras el Municipio comprueba que las obras no se están desarrollando, de acuerdo con las normas, planos y cesiones aprobadas, podrá retirar la Licencia de Urbanización mediante resolución motivada.

La oficina de planeación debe adelantar los conceptos que sobre las normas urbanísticas aplicables se soliciten, dar concepto favorable a los planos para la construcción y los reglamentos de propiedad horizontal, citar y notificar a vecinos sobre los procesos de licencia y construcción; asignar, rectificar y certificar la nomenclatura urbana de los predios y construcciones con sujeción a la información catastral correspondiente.

Si durante el término que transcurre entre la solicitud de una licencia y la expedición de la misma se produce un cambio en las normas urbanísticas que afecten el proyecto sometido a consideración de la Oficina Municipal de Planeación, el titular tendrá derecho a que la licencia se le conceda con base en la norma urbanística vigente al momento de radicar la solicitud de licencia, siempre que la misma haya sido presentada en debida forma.

La expedición de la licencia no conlleva pronunciamiento alguno sobre los linderos de un predio, la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella. Las licencias recaen sobre uno o más inmuebles y producen todos sus efectos aun cuando sean enajenados.

El titular de la licencia o el permiso será el responsable de todas las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas adquiridas con ocasión de su expedición y extra contractualmente por los perjuicios que se causaren a terceros en desarrollo de la misma.

La licencia y el permiso crean en su titular una situación jurídica de carácter particular, concreto y por lo tanto no pueden ser revocadas sin el consentimiento expreso y escrito de su titular, ni perderá fuerza ejecutoria si durante su vigencia se modificaren las normas urbanísticas que los fundamentaron.

Obligaciones del urbanizador y/ o constructor. Los propietarios pueden proponer a la Oficina de Planeación Municipal, la construcción de las obras de urbanización por etapas, siempre que las redes matrices de acueducto y alcantarillado se construyan en la primera etapa y bajo las especificaciones que determine la empresa de servicios públicos correspondiente.

Cuando se permita industria o cualquier actividad que pueda causar contaminación o riesgos a la población se debe presentar los estudios y obtener conceptos favorables sobre los sistemas de control o mitigación de contaminación o eliminación de cualquier tipo de riesgo requeridos por las entidades competentes (Ministerio de Salud, de Minas, Medio Ambiente o CAM, etc.), previos a la expedición del concepto de uso y de las licencias de construcción y de funcionamiento por parte del Municipio.

Exigencia y vigilancia de las normas de construcción sismo resistente.- De conformidad con lo establecido por las leyes 388 y 400 de 1.997, al momento de aprobar una licencia de construcción la oficina municipal de planeación tendrá la función de exigir y vigilar el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre construcción sismo resistente. Esa información deberá estar contenida en los proyectos que hayan sido presentados a su consideración con la solicitud de Licencia de construcción.

La oficina de planeación dentro del trámite correspondiente deberán constatar que la construcción propuesta cumpla los requisitos impuestos por las normas de construcción sismo resistentes, mediante la revisión de los parámetros establecidos para los planos, memorias y diseños que deben acompañar los proyectos.

Comunicación de la solicitud de las licencias.- La solicitud de las licencias será comunicada por escrito por el jefe de la oficina de Planeación Municipal a los vecinos del inmueble objeto de la solicitud, para que ellos puedan hacer valer sus derechos. La citación se hará por correo si no hay otro medio eficaz. En el acto de citación se dará a conocer el nombre del solicitante de la licencia y el objeto de dicha solicitud.

Si la citación no fuere posible o pudiere resultar demasiado costosa o demorada, se insertara en la publicación que para tal efecto tuviere la entidad, o en un

periódico de amplia circulación local o nacional. Si el solicitante de la licencia no fuera el titular de los derechos reales principales del predio o predios objeto de la solicitud, deberá citarse en los términos y para los efectos de este artículo, a quien figure como titular de derechos reales.

Termino para la expedición de las licencias.- La Oficina Municipal de Planeación tendrá un término de treinta (30) días hábiles para pronunciarse sobre las solicitudes de licencias, contados desde la fecha de la solicitud. Vencidos los plazos sin que las autoridades se hubieren pronunciado, opera el silencio administrativo positivo a favor del peticionario, quedando obligado el jefe de la oficina de planeación a expedir oportunamente las constancias y certificaciones que requieran para evidenciar la aprobación del proyecto. El plazo podrá prorrogarse hasta en la mitad del mismo, mediante resolución motivada, por una sola vez, cuando el tamaño y complejidad del proyecto lo ameriten.

La invocación del silencio administrativo positivo se someterá al procedimiento previsto en el Código Contencioso Administrativo.

Contenido de las licencias. El acto administrativo por medio del cual se otorga licencia de construcción deberá contener como mínimo:

- Vigencia
- Características básicas del proyecto, según la información suministrada en el formulario de radicación.
- Nombre del titular de la licencia y del constructor responsable.
- Indicación expresa de que las obras deberán ser ejecutadas de forma tal que se garantice tanto la salubridad de las personas, la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos constitutivos del espacio público.
- Indicación de la obligación de mantener en la obra la licencia, los planos, con constancia de radicación, y de exhibirlos cuando sean requeridos por autoridad competente.

Notificación de licencias. Los actos administrativos que resuelvan sobre las solicitudes de licencias, serán notificados a los vecinos personalmente o por correo certificado a la dirección que aquel haya anotado al intervenir por primera vez en la actuación o en la nueva que figure en comunicación hecha especialmente para tal propósito. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto y la constancia de la misma se anexará al expediente.

Al hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, se fijará edicto en lugar público del respectivo despacho, por el término de diez (10) días, con inserción de la parte resolutive de la providencia

Recursos. Contra los actos que resuelvan las solicitudes de licencias de construcción procederán los recursos de la vía gubernativa, la revocatoria directa y las acciones establecidas en el Código Contencioso Administrativo.

Control.- Corresponde al alcalde Municipal directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control, durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de los términos de la licencia aprobada, sin perjuicio de las facultades atribuidas al personero Municipal y las veedurías ciudadanas para la defensa del orden jurídico, el ambiente, el patrimonio y espacio público; y en general los intereses colectivos de la sociedad.

Las licencias aprobadas tendrán una vigencia máxima de veinticuatro (24) meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de ejecutoria.

Identificación de las obras. En desarrollo de las normas previstas en el Capítulo XI de la Ley 388 de 1.997, el titular de la licencia está obligado a instalar una valla en lugar visible de la vía pública más importante sobre la cual tenga límite el desarrollo o la construcción, la cual deberá indicar al menos:

- Tipo de Licencia
- Número o forma de identificación de la licencia, expresando la entidad que la expidió.
- Dirección del inmueble
- Vigencia de la licencia
- El nombre o razón social del titular de la licencia.
- El tipo de obra que se va a desarrollar, haciendo referencia especialmente al uso o usos, metros de construcción, altura total de las edificaciones, número de unidades habitacionales, comerciales o de otros usos.

La valla se instalará a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de expedición de la licencia y en todo caso antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos, maquinarias, entre otros, y deberá permanecer durante todo el tiempo que dure la obra

3.8.1 SANCIONES Y DISPOSICIONES FINALES:

El Alcalde podrá imponer las siguientes sanciones urbanísticas graduándolas según la gravedad de la infracción:

- Multas sucesivas que oscilarán entre uno y cinco salarios mínimos legales mensuales cada una, para quienes dando uso diferente al suelo, parcelen, urbanicen o construyan sin licencia o cuando esta haya caducado, o en contravención a lo preceptuado en ella, además de la orden policiva de suspensión y sellamiento de la obra y la suspensión de los servicios públicos excepto cuando exista prueba de la habitación permanente de personas en el predio.
- Multas sucesivas que oscilarán entre uno y cinco salarios mínimos legales mensuales cada una, para quienes usen o destinen un inmueble a un fin distinto

al previsto en la respectiva licencia o patente de funcionamiento, o para quienes usen un inmueble careciendo de esta, estando obligados a obtenerla, además de la orden policiva de sellamiento del inmueble y suspensión de servicios públicos excepto cuando exista prueba de la habitación permanente de personas en el predio.

- La demolición total o parcial del inmueble construido sin licencia y en contravención a las normas urbanística y la demolición de la parte del inmueble no autorizada en contravención a lo previsto en la licencia.
- Multas sucesivas que oscilarán entre uno y cinco salarios mínimos legales mensuales cada una, para quienes ocupen de forma permanente los parques públicos, zonas verdes y bienes de uso público, o los encierren sin autorización de las autoridades de planeación o las administrativas en su defecto, además de la demolición del cerramiento.

Las multas se impondrán sucesivamente hasta que el infractor subsane la violación de la norma, adecuándose a ella y el producto de las mismas ingresará al Tesoro Municipal.

El Alcalde de oficio o a solicitud de parte, podrá iniciar las acciones policivas tendientes a ordenar la desocupación de predios y el lanzamiento de ocupantes de hecho cuando el propietario o tenedor no haya invocado la acción a que se refiere la Ley; siempre que la ocupación o los asentamientos legales que se hayan efectuado, se están llevando a cabo o sea posible determinar que se efectuarán, a juicio del Alcalde, atenten o puedan presentar riesgo para la comunidad o cualquier ciudadano o vayan contra las normas de urbanismo y planeación del Municipio.

Normas generales para el uso de los predios urbanos: Los inmuebles urbanos de la cabecera municipal podrán ser destinados a usos comerciales, residenciales o comercial- residencial, siempre que dichas actividades no perturben el orden público o atenten contra la tranquilidad de los demás habitantes urbanos.

Los talleres, silos, carpinterías, fábricas y demás establecimientos que generen ruido permanente para su funcionamiento, deberán ser localizados por fuera de la zona urbana a una distancia de por lo menos 300 metros del perímetro urbano. La ofician Municipal de Planeación tendrá la facultad de estudiar individualmente los casos relacionados con esta restricción para definir las medidas de mitigación de ruido o reubicación de las actividades.

Los bares, discotecas, tabernas y demás centros de diversión con expendio de licores y ejecución pública de música, deberán moderar el volumen de la misma a partir de las 10:00 P.M. con el fin de preservar el orden y la tranquilidad de los vecinos. Excepcionalmente y de manera temporal, la Alcaldía Municipal podrá extender estos horarios hasta las 3:00 AM. del día siguiente.

Queda prohibida la instalación dentro del perímetro urbano de galpones avícolas, porquerizas y demás actividades pecuarias con fines comerciales; lo mismo que el

funcionamiento de casas de lenocinio y el expendio de combustibles y demás sustancias peligrosas. Estas actividades deberán instalarse a una distancia mínima de trescientos (300) metros del perímetro urbano de cada centro poblado.

El incumplimiento de estas disposiciones ameritará la notificación formal al propietario o poseedor del inmueble para notificarlo de la contravención y solicitarle la adopción de medidas correctivas; si transcurridos 10 días desde la notificación, la situación persiste, el Alcalde Municipal podrá imponer multas sucesivas que oscilan entre uno y cinco salarios mínimos legales mensuales. La oficina Municipal de Planeación verificará el cumplimiento de estas disposiciones y solicitará apoyo a la Policía Nacional y la Dirección de Justicia para aplicar las sanciones y restricciones previstas en el presente acuerdo.

4. COMPONENTE RURAL

4.1 ZONIFICACION DEL SUELO RURAL

La zonificación del suelo rural de la Vega, tiene como objetivo garantizar el desarrollo sostenible, en procura de elevar el nivel de vida mediante la habitabilidad, productividad y sostenibilidad del territorio; asegurando con ello el progreso económico. En tal sentido se orientara la comunidad en la interacción equilibrada con el medio natural, para con ello reducir los conflictos de uso del suelo aprovechando al máximo su potencial, estableciendo un modelo de ocupación para las actividades forestales, agrícolas y pecuarias.

Con base en lo anterior se propone una zonificación territorial para la distribución de las actividades productivas y las de conservación ambiental en el municipio, la cual se espacializa en el mapa zonificación del suelo rural y se describe a continuación.

La metodología utilizada para la zonificación del suelo rural se hizo sobre la capacidad agrológica de los suelos, los objetivos del desarrollo municipal, el nivel tecnológico y la infraestructura y criterios ambientales, como las amenazas naturales, los sistemas de producción; y las características culturales y socioeconómicas.

4.2 SISTEMAS ESTRUCTURANTES DEL SUELO RURAL

Es el conjunto de elementos y actividades determinantes en el funcionamiento espacial del territorio por la importancia que tienen para la localización y permanencia de los asentamientos humanos rurales. Constituyen el epicentro de las relaciones socioeconómicas locales y en torno a ellos se adelantará la intervención del suelo rural; su estado de conservación, disponibilidad, calidad y manejo influyen directamente en la calidad de vida de las comunidades locales y la capacidad productiva del territorio.

Son elementos estructurantes del suelo rural el Sistema Ambiental, los Sistemas Productivos Rurales, la Infraestructura Vial, la Organización Territorial, los Equipamientos Colectivos y las Redes de Servicios Públicos Domiciliarios

4.2.1 SISTEMA AMBIENTAL: Está presente en todo el territorio municipal y comprende la totalidad de elementos naturales que conforman los ecosistemas locales, con especial relevancia de los recursos suelo, bosque, agua y fauna. En la Vega constituye una ventaja estratégica por la abundante oferta ambiental del territorio en el contexto regional.

4.2.2 SISTEMAS PRODUCTIVOS: Es el conjunto de explotaciones legales e ilegales de tipo agropecuario y/o de servicios que se desarrollan al interior del

territorio como alternativa económica para el sostenimiento de sus habitantes. El factor primordial para su ordenamiento es la relación entre el sistema de explotación del suelo y la oferta ambiental, determinante en los niveles de conflicto que afectan la integridad del territorio.

4.2.3 INFRAESTRUCTURA VIAL: Involucra los sistemas de comunicación terrestre que permiten la interacción de los centros urbanos con la zona rural y con los territorios vecinos

4.2.4 EQUIPAMIENTOS: Incluye el conjunto de construcciones, infraestructuras y equipos dispuestos en el territorio para atender las demandas de la población en materia de educación, salud y recreación principalmente.

4.2.5 SERVICIOS PÚBLICOS: Infraestructura y zonas de aprovisionamiento para satisfacer las necesidades fundamentales de la población en materia de suministro de agua potable, disposición final de residuos sólidos y líquidos; y suministro de energía eléctrica como elementos que fortalecen la calidad de vida de los habitantes rurales y mejoran la capacidad productiva del territorio.

4.3 POLÍTICAS DE OCUPACIÓN DEL SUELO RURAL

Los procesos de ocupación y/o explotación del suelo rural por parte de agentes públicos y privados, se harán de acuerdo con las zonas y usos establecidos por el Esquema de Ordenamiento Territorial; observando los principios de equidad, sostenibilidad ambiental y función social de la propiedad.

Los asentamientos humanos junto con sus actividades productivas y viviendas, se localizarán de acuerdo con la aptitud del territorio y aplicando las medidas preventivas que garanticen la estabilidad de los asentamientos humanos, buscando aquellos territorios que por sus características escapen a la influencia de los fenómenos hidroclimáticos y geomorfológicos.

4.4 CARACTERÍSTICAS BÁSICAS, DIMENSIONES Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURANTES DEL SUELO RURAL

Contiene la relación ordenada de las acciones que se van a ejecutar en el suelo rural con el propósito de dar cumplimiento a los propósitos del Esquema de Ordenamiento Territorial en esta porción de territorio. Las propuestas de acción se han organizado en Planes, Programas y Proyectos de acuerdo con los elementos estructurantes del suelo rural.

4.4.1 AREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Son ecosistemas estratégicos para el abastecimiento hídrico de la población y los procesos productivos desarrollados en el ámbito regional y municipal los siguientes:

4.4.2 DE ORDEN REGIONAL

Teniendo en cuenta el papel clave que desempeña la cuenca de los ríos: Guachicono y Pancitará, las Quebradas el Guineal, Barbillas y Río Chiquito, en el ecosistema de las regiones que atraviesa; se constituye para el municipio de La Vega en un ecosistema de importancia regional, el cual presenta graves problemas de deterioro por los altos porcentajes de sedimentos que recibe y el vertimiento de aguas contaminadas, además de la deforestación a que esta siendo sometido la parte alta del Municipio donde nacen estos ríos.

4.4.3 DE ORDEN MUNICIPAL

Por su valor paisajístico, serán consideradas áreas de reserva y conservación: la quebrada de los Huevos, Aguas muertas, la Carolina, Potrerillo, Cerro Negro, Estoraque, el Flautillar, el Guindal, la Veta, Chapetón, Higueras, la Ascensión, el Ramal, el Volador, la Betulia. En estas áreas se trazarán medidas para desarrollar la actividad ecoturística evitando al máximo generar impactos ambientales que alteren estos ecosistemas.

4.5 DIRECTRICES DE MANEJO EN LAS AREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Los ecosistemas estratégicos de alto riesgo que presentan deterioro paisajístico por procesos erosivos y la susceptibilidad a incendios forestales, serán declarados Áreas de Recuperación Ambiental por Erosión y el manejo estará orientado a su regeneración y mantenimiento evitando de esta forma procesos de mayor impacto.

Los sitios considerados de interés ecoturístico en el municipio por su belleza paisajística identificados en el documento de Diagnóstico (ver mapa de áreas de reserva, serán declarados Parques Ecológicos Recreativos). El manejo de estas áreas estará sujeto al mantenimiento imprescindible de las condiciones naturales existentes o al mejoramiento de las mismas, de tal manera que el desarrollo de las actividades recreativas cause el menor impacto a los recursos naturales. La administración y manejo de estas áreas estará a cargo de la Alcaldía Municipal con el concurso de la ciudadanía y la asistencia técnica de la C.R.C.

4.6 AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS PARA LA LOCALIZACION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y ACTIVIDADES SOCIOECONOMICAS.

El territorio del municipio de la Vega está incluido en la zona de Alto Riesgo de acuerdo con la ley 400 de 1984, el código colombiano de construcciones sismorresistentes

Incluye los terrenos que se encuentran sobre el área de influencia de fenómenos naturales potencialmente riesgosos para los asentamientos poblacionales existentes y los que se puedan instalar en el futuro.

Por la presencia de fallas geológicas activas sobre las estribaciones de la cordillera central en la cuenca del río Pancitará y Guachicono, se declara zona de alto riesgo sísmico todo el territorio de la Vega,

Se declaran como zonas de alto riesgo por la ocurrencia de fenómenos geológicos e hidroclicmáticos las porciones de territorio localizadas en el suelo rural y urbano. En las áreas de amenazas y riesgos no mitigables queda prohibida la utilización del suelo para la instalación de construcciones o asentamientos humanos; y el desarrollo de actividades socioeconómicas por parte de la población.

La construcción de nuevas viviendas e infraestructura por parte de agentes públicos o privados, deberá considerar los riesgos derivados de la amenaza sísmica aplicando las normas mínimas de sismoresistencia de acuerdo con la magnitud de las obras físicas, situación que será supervisada por la Oficina Municipal de Planeación o quien haga sus veces, al momento de otorgar las respectivas licencias de construcción.

4.7 DIRECTRICES DE MANEJO AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS PARA LA LOCALIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y ACTIVIDADES SOCIOECONÓMICAS.

Para el desarrollo de actividades socioeconómicas en áreas con amenazas y riesgo, deberán hacerse las consultas y estudios pertinentes antes de emprender cualquier acción.

El Comité Local de Emergencias creado mediante Decreto Municipal deberá entrar en operación integrándose al Comité Regional de Emergencias y elaborando los planes de prevención de desastres en las áreas identificadas siguiendo las sugerencias de la Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

Las familias con viviendas ubicadas en zonas de riesgo tendrán prioridad en la asignación de auxilios municipales para la construcción de vivienda de interés

social o para su inclusión como beneficiarios en proyectos de construcción de vivienda nueva, que se presenten ante las entidades nacionales del sector.

Las viviendas que sean abandonadas por sus propietarios en el marco de un proyecto de reubicación donde se inviertan recursos oficiales, deberán ser destruidas en su totalidad con el fin de evitar su ocupación por parte de otras familias. La localización de las nuevas viviendas se hará teniendo en cuenta la clasificación del suelo incluida en el presente plan.

La construcción de nuevas viviendas e infraestructura por parte de agentes públicos o privados, deberá considerar los riesgos derivados de la amenaza sísmica aplicando las normas mínimas de sismo resistencia de acuerdo con la magnitud de las obras físicas, situación que será supervisada por la Oficina Municipal de Planeación o quien haga sus veces, al momento de otorgar las respectivas licencias de construcción.

4.8 EN SERVICIOS PUBLICOS Y SANEAMIENTO BASICO

4.8.1 POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

Es prioritario fomentar el desarrollo de plantas de potabilización de agua para consumo humano sobre todo en la zona rural, mediante convenios institucionales de orden nacional e internacional.

Fomento de la producción limpia en las áreas de producción cafetera haciendo uso del proceso de beneficio ecológico para minimizar la contaminación por aguas servidas residuos de aguas mieles.

Velar por una eficiente prestación de servicios sociales, ejerciendo control sobre el costo de tarifas a los usuarios.

4.9 SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Se plantea como acción a corto plazo la elaboración del Plan de Manejo Integral de residuos sólidos, construyendo un relleno sanitario con su respectiva planta de tratamiento por zona (recordando que el municipio se ha dividido en cinco zonas).

Para la selección de los sitios destinados para tal fin se deben hacer los estudios pertinentes y obtener el aval por parte de la Corporación Autónoma del Cauca - C.R.C, de acuerdo con la normatividad ambiental.

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

1. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Teniendo en cuenta la reforma a la ley de reforma urbana, 09 de 1989, se han generado algunos cambios en la manera de planificar el territorio de las zonas urbanas; en tal sentido, los principales planes apuntan al ordenamiento de los cascos urbanos y de la infraestructura que conecta el territorio con este centro principal.

1.1 PLAN VIAL

La información del plan vial resulta prioritaria para las decisiones de localización de equipamiento comunitario, diseño de espacios públicos, trazado de red de servicios públicos, etc. el trazado de las vías en un plano constituye la base para la mayor parte del trabajo geográfico; en pos de alcanzar las metas del ordenamiento urbano.

1.1.1 POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PLAN VIAL URBANO

El sistema vial actual tiene características importantes para mejorarlo. Su trazado reticular tiende a desorganizarse por las barreras naturales (Río Pancitará, Cerros aledaños), Es por ello que la probabilidad de ampliación de la red vial dentro del casco urbano es mínima, los esfuerzos estarán encaminados al mejoramiento de estas, mediante labores de mantenimiento, ampliación y pavimentación.

1.1.2 POLÍTICAS:

- Articular el sistema vial nacional y regional construyendo vías con buenas especificaciones y mejorando las actuales.
- Mejorar el sistema vial actual, especialmente a lo referente a pavimentación y construcción.

1.1.3 ESTRATEGIAS

- Clasificar las vías dentro del sistema actual, (primarias o arterias, secundarias o colectoras y terciarias o de servicios)
- Estructurar un Plan de Mantenimiento Vial preventivo para la red vial urbana, adecuado a la capacidad financiera y técnica de la administración, cuyas debilidades deben ser superadas a partir de la participación activa de las comunidades beneficiarias y la asociación con otras entidades territoriales como alternativas para racionalizar los recursos disponibles.

1.1.4 PLAN VIAL PROPUESTO

Está orientado a optimizar el funcionamiento espacial de los centros urbanos mediante el mejoramiento y ampliación de su malla vial, de acuerdo con las expectativas de desarrollo local. Comprende la totalidad de vías vehiculares y/o peatonales construidas y por construir dentro del actual suelo urbano y zonas de expansión urbana del territorio, que cumplen la función de facilitar el transporte y la comunicación al interior de los centros urbanos del territorio y con los sistemas de comunicación rural y regional. El plan vial urbano se clasifica dentro de las siguientes categorías:

1.1.4.1 VÍA ARTERIA PRINCIPAL (VAP): Son vías de mayor actividad peatonal y vehicular que permiten la comunicación directa entre los centros urbanos, la zona rural y los Municipios de la Sierra, Rosas, Almaguer, Valencia; sobre las cuales confluyen los principales sectores del casco urbano.

Son las vías de articulación regional como las vías de acceso (calle 3ª viniendo desde Popayán comprendida entre la carrera 12ª a la carrera 1ª, Salida hacia el Municipio de Almaguer)

1.1.4.2 VÍA COLECTORA (VC): Son vías de carácter articulador de apoyo paralelas a las primarias; estas vías serán la calle 2; desde la carrera 8 hasta la carrera 11.

1.1.4.3 VÍA TERCIARIA: Constituyen la red que permiten la comunicación urbana internamente. Son ellas la calle 5ª y el conjunto de carreras que desembocan en la vía arteria principal.

1.1.5 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL:

Involucra las actividades de mantenimiento y adecuación de la red vial urbana con actividades de repavimentación, recuperación de capa de rodadura, limpieza de drenajes y cunetas. Este programa debe estar activo durante toda la vigencia del Esquema de Ordenamiento por la periodicidad con que se requiere este tipo de trabajos.

1.2. PLAN VIAL RURAL:

El Plan vial en el sector rural; se fundamenta en la conformación de una malla vial municipal que permita la comunicación ágil y directa entre las zonas rurales de producción, los centros urbanos del municipio y los mercados regionales y nacionales; como alternativa para dinamizar el desarrollo socioeconómico del territorio.

1.2.1 POLÍTICAS:

- Ampliar, mejorar y mantener la malla vial municipal, mediante la ejecución de convenios interadministrativos, tendientes a reducir los costos de transporte.
- Formulación de un plan de mantenimiento periódico y preventivo de la red vial, señalando los sitios de ubicación de las obras físicas menores para drenaje, subdrenaje y estabilización.

1.2.2 ESTRATEGIAS

- Integrar adecuadamente el municipio a la red vial regional y nacional.
- Consolidar un modelo de desarrollo vial donde la apertura de nuevas rutas y las obras que se ejecuten sobre la malla existente, fortalezca la articulación territorial del Municipio facilitando la comunicación entre la zona rural y la zona rural como polo de desarrollo local; y de esta con los sistemas viales de orden regional y nacional.

El plan vial propuesto comprende un programa de expansión vial, un programa de mejoramiento y otro de pavimentación, con los cuales se busca proteger la inversión realizada en la construcción de las vías.

1.2.3 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Contempla la apertura de tramos viales estratégicos y obras complementarias, para superar la desarticulación territorial de la Vega, buscando la confluencia de la zona rural hacia las inspecciones de San Miguel, Altamira, Guachicono; y de estas hacia la Cabecera Municipal.

En este grupo se incluyen las siguientes vías:

- Mantenimiento de la red vial de la Cabecera municipal de La Vega
- Mantenimiento y adecuación de las vías interveredales del municipio
- Construcción de vía El Recreo - El Palmar, Los Uvos – Bamboleo – Puentecillas, El Negro – La Carrera
- Mantenimiento de vías: Los Uvos, El Palmar, Santa Rita, Santa Bárbara, El Diviso, Santa Juana, Arbela, San Miguel, Albania, Altamira, Pancitará, Guachicono.

1.3 PLAN DE EQUIPAMIENTO BÁSICO

La aplicación de este plan permitirá ampliar y acondicionar la infraestructura del centro urbano de la Vega, destinada a la atención de las demandas de la población en materia de espacios para la educación, centros de salud, espacios culturales, plazas de mercado, mataderos, cementerios y, templos entre otros. La programación

de acciones concretas sobre estos componentes se hace teniendo como condicionantes la limitada capacidad financiera de la administración local y la incidencia de los servicios que presta cada construcción.

1.3.1 PROGRAMA: SALUD

El programa pretende mejorar el servicio a los usuarios mediante la adecuación y dotación de las instalaciones físicas del Hospital La Vega

PROYECTOS DE CORTO PLAZO:

Adecuación y dotación casa de reposo tercera edad

Adecuación y dotación de salón de necropsias

PROYECTOS DE MEDIANO PLAZO:

Creación segundo nivel hospital la Vega

1.3.2 PROGRAMA: EDUCACIÓN

Está enmarcado dentro de los planteamientos contenidos en el Plan Decenal de Educación Municipal 2.000 – 2.010, relacionados con la disposición de infraestructura y equipos para incrementar la calidad y cobertura del servicio desde grado obligatorio hasta ultimo nivel de media. Se busca intensificar el uso de las instalaciones existentes incentivando el ánimo de los jóvenes vegueños

PROYECTOS DE CORTO PLAZO

Mejoras en la Normal Superior los Andes

Construcción restaurante escolar

PROYECTOS DE MEDIANO PLAZO

Construcción de un aula experimental en la cabecera municipal adecuada para la atención de discapacitados y población especial.

PROYECTOS DE CORTO PLAZO

Ampliación y Mantenimiento de las plantas físicas de los establecimientos docentes urbanos de la cabecera Municipal.

PROYECTOS DE MEDIANO PLAZO

Adecuación y remodelación de espacios subutilizados para el Centro de recursos Educativos Municipales en la Cabecera Municipal

Capacitación y actualización pedagógica de directivos, docentes y personal administrativo vinculados al sector educativo municipal

1.3.3 PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO

La ejecución de este grupo de proyectos pretende mejorar la funcionalidad de los espacios comunitarios existentes y terminar aquellos que por diferentes razones aún se encuentran en obra negra. En el caso específico de los sitios de sacrificio de ganado y expendio de alimentos de consumo masivo, se busca ejecutar obras físicas que garanticen las condiciones mínimas de salubridad en la manipulación de alimentos.

1.3.3.1 MATADERO MUNICIPAL: El matadero se encuentra ubicado en la periferia del casco urbano, sobre la zona centro, presentando unas instalaciones físicas en regular estado y diseñado según especificaciones técnicas para tal fin, pero faltan aún ciertos elementos y equipos para su adecuado funcionamiento.

PROYECTOS DE CORTO PLAZO

Adecuación Matadero Municipal

A MEDIANO PLAZO

Tratamiento de aguas residuales que actualmente son vertidas directamente al río Pancitará.

1.3.3.2 PLAZA DE MERCADO: El lugar donde funciona la plaza de mercado es el parque central, por lo tanto se requiere que en el corto plazo y concertado con la comunidad se deba realizar el proyecto de construcción de una Plaza de mercado.

Los problemas que presenta el desarrollo de los mercados en la plaza son: Alto índice de contaminación por residuos sólidos, congestión vehicular en la vía principal y Proliferación de plagas.

PROYECTOS DE CORTO PLAZO

Construcción Plaza de Mercado.

1.3.3.3 CEMENTERIO: Se hace necesario para su funcionamiento una adecuación de su espacio

PROYECTO DE CORTO PLAZO

Adecuación Cementerio

1.3.3.4 CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ACOPIO: Se hace necesario la construcción de un centro de acopio para la cabecera municipal, además existe el sitio para su construcción (antigua casa Municipal)

PROYECTO A CORTO PLAZO

Construcción Centro De Acopio

1.3.4 PLAN ESPACIO PÚBLICO

Está orientado a ampliar la oferta de espacios para el uso comunitario, creando nuevas alternativas para la ocupación del tiempo libre de la población urbana en actividades deportivas, recreativas y culturales. Las acciones de intervención pretenden velar por la calidad del espacio público, complementando los espacios existentes y construyendo aquellos que se estimen necesarios, buscando un diseño armónico y amable para sus usuarios.

PROYECTOS DE CORTO PLAZO

Adecuación y mantenimiento de los escenarios deportivos urbanos en la Cabecera Municipal.

Bajo el liderazgo del IMDRA, concertado con la comunidad se debe elaborar el Plan Maestro del Deporte y la recreación.

Colocar en funcionamiento el Plan Cultural del Municipio de la Vega, buscando mantener perenne la identidad cultural y folclórica.

1.3.5 PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL:

Está dirigido a fortalecer la capacidad de gestión de la administración municipal y las comunidades organizadas como actores de primer orden encargados de concertar y ejecutar alternativas de desarrollo, responsables directos del éxito o fracaso del proceso de ordenamiento territorial. Aunque se inserta dentro del componente urbano, tiene una incidencia directa sobre la totalidad del territorio.

1.3.5.1 PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL

Este programa es de vital importancia porque su éxito garantiza la permanencia futura de la Vega con entidad territorial, en el marco de las nuevas disposiciones gubernamentales en materia de ajuste fiscal, eficiencia administrativa y reducción de gastos administrativos.. Esta dirigido a incrementar la capacidad de acción de los funcionarios públicos locales y líderes comunitarios del territorio, con herramientas técnicas, administrativas y de gestión para un mejor desempeño de su rol como actores del proceso de ordenamiento territorial.

PROYECTOS DE CORTO PLAZO

Reestructuración administrativa y funcional de las dependencias de la administración municipal

PROYECTOS DE MEDIANO PLAZO

Enajenación de los ejidos municipales de la cabecera municipal, como alternativa para captar recursos y mejorar la base gravable del impuesto predial

Actualización catastral y revisión de la base gravable de los tributos Municipales

PROYECTOS DE CORTO PLAZO

Implantación de un sistema de información municipal con mecanismos permanentes de actualización, como instrumento básico en el proceso de toma de decisiones

Estructuración y puesta en funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de desarrollo del Municipio de La Vega.

PROYECTOS DE MEDIANO PLAZO

Diseño y aplicación de un programa permanente de capacitación dirigido a funcionarios públicos locales

Diseño y aplicación de un programa permanente de capacitación en liderazgo y participación ciudadana, dirigido a líderes comunitarios del territorio

1.3.6 PROGRAMA DE SANEAMIENTO BASICO

Su propósito fundamental es mejorar la calidad de los servicios públicos domiciliarios esenciales para la población urbana de acueducto, alcantarillado y aseo; y procurar un aumento de cobertura en los servicios de energía eléctrica, alumbrado público y teléfonos mediante gestiones ante las empresas operadoras de las respectivas infraestructuras.

El mejoramiento integral de los servicios públicos domiciliarios urbanos a cargo de las autoridades municipales o comunidades organizadas, tendrá como punto de partida una profunda revisión y cambio de la actual estructura de tarifas, modernización de los sistemas de facturación y cobro; e instalación de sistemas para la medición de consumos individuales de acueducto. Así mismo las prioridades de inversión social del Municipio corresponden a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo; en los sectores de energía y teléfonos las inversiones serán menores enfocando los esfuerzos en la gestión de recursos externos diferentes a los del presupuesto municipal.

1.3.6.1 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

En este programa se deben desarrollar los instrumentos técnicos, administrativos, financieros y de operación para los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el centro urbano, buscando centralizar su manejo en una sola empresa capaz de mejorar los ingresos operativos y garantizar sus sostenibilidad financiera.

PROYECTOS DE MEDIANO PLAZO

Transformación Empresarial para la prestación de los servicios públicos urbanos. Consiste en identificar e implementar un modelo empresarial, que observando las directrices de la Ley 142 de 1.994, se adecue a las condiciones particulares del

Municipio de la Vega y permita mayor eficiencia y eficacia en materia de servicios públicos.

Adquisición y puesta en funcionamiento de un programa de computador para la facturación y cobro de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo; y capacitación de los funcionarios municipales vinculados a estas actividades.

PROYECTOS DE MEDIANO PLAZO

Elaboración de un catastro de redes y equipos para los servicios de acueducto, alcantarillado y alumbrado público; que permita un conocimiento real, desde el punto de vista técnico y administrativo, de la localización y estado actual de los diferentes componentes de infraestructura.

1.3.6.2 PROGRAMA DE ACUEDUCTO

Las acciones de este programa pretenden optimizar la prestación del servicio en el centro urbano, con énfasis en la calidad y uso racional del agua suministrada para consumo humano.

PROYECTOS DE CORTO PLAZO

Reconstrucción redes de Acueducto

PROYECTOS DE MEDIANO PLAZO

Instalación Micromedidores a cada uno de los suscriptores del acueducto municipal de la Vega.

1.3.6.3 PROGRAMA DE ALCANTARILLADO

Su propósito fundamental es recuperar y preservar la calidad del medio ambiente mediante la adecuación de su infraestructura el control y tratamiento de los vertimientos urbanos y reducir los niveles de contaminación y sedimentación en los Ríos Pancitará y su afluente la Quebrada de Pascariaguaico.

PROYECTOS A CORTO PLAZO

Reconstrucción redes de alcantarillado en la cabecera municipal.

1.3.7 PROGRAMA DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Este programa pretende de un lado reducir el impacto ambiental por la disposición de basuras a campo abierto y de otro promover el aprovechamiento económico de los residuos sólidos que producen el centro urbano del territorio.

La dinámica de acción que se debe tomar, para alcanzar estos propósitos debe iniciarse con un proceso de concertación regional; que permita constituir un ente

asociativo para el manejo de basuras; si esta opción llegara a fracasar, la administración local deberá asumir un programa y construcción de infraestructura para el manejo y disposición final de basuras, buscando su localización en un punto de confluencia equidistante entre los centros poblados que giran a su alrededor y que permita hacer un manejo conjunto de basuras

PROYECTOS DE CORTO PLAZO

Diseño de un sistema para el manejo y disposición final de los residuos sólidos producidos por la Cabecera Municipal.

Diseño y aplicación de una propuesta educativa dirigida a la comunidad para la clasificación de basuras en la fuente.

PROYECTOS DE MEDIANO PLAZO

Construcción de infraestructura para el manejo y disposición final de los residuos sólidos producidos por la Cabecera Municipal.

1.3.8 PROGRAMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO

En 1997 el gobierno central dentro de las disposiciones de descentralización administrativa, el municipio debía asumir la responsabilidad de la prestación de este servicio, hacer el mantenimiento, las reparaciones y las ampliaciones de la red de alumbrado, como ello no ha ocurrido, la prestación de este servicio es muy deficiente, con un franco deterioro de la infraestructura, afectando a la comunidad que se siente insegura al andar en horas nocturnas. Con un claro conocimiento de la deficiencia presupuestal para asumir la responsabilidad que le otorga la Ley, la reparación de la red y el cobro de la tarifa por alumbrado público. Es imperiosa la necesidad de resolver en un corto plazo esta coyuntura e inmediatamente elaborar el plan de prestación de este servicio, en bien de la seguridad ciudadana.

La acción municipal estará enfocada a ampliar la cobertura del servicio de energía eléctrica y mejorar la infraestructura dispuesta para la prestación del servicio de Alumbrado Público.

PROYECTOS DE CORTO PLAZO

Reparación y mantenimiento de la infraestructura operativa del servicio de Alumbrado Público.

PROYECTOS DE MEDIANO PLAZO

Elaboración de un catastro de redes e infraestructura del servicio de alumbrado público en el centro urbano

1.3.8.1 PROGRAMA DE TELEFONÍA URBANA

Por ser un servicio público no esencial, la acción de la Administración Municipal se limita a la formulación de proyectos para ampliación de cobertura y la gestión de los mismos ante entidades nacionales para obtener fuentes externas de financiación.

1.3.9 PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

Pretende reducir el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda de interés social existente en las zonas urbanas del Municipio mediante la adjudicación de subsidios que ofrezcan a la población de bajos ingresos económicos la oportunidad de tener una vivienda digna. Se fundamenta en la unificación de esfuerzos y recursos de la comunidad beneficiaria, la administración municipal y el gobierno nacional a través de las entidades del sector.

1.3.9.1 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA:

Dirigido a propietarios actuales de viviendas de interés social que presenten evidente deterioro en cuanto a sus materiales de construcción y dotación de los servicios de saneamiento básico y suministro de agua potable.

PROYECTOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

Estudio técnico de las viviendas localizadas en la zona urbana para establecer las necesidades de mejoramiento e identificar a los beneficiarios potenciales

Subsidios a la población urbana para mejoramiento de vivienda de interés social.

1.3.9.2 PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA:

Comprende la promoción del ahorro familiar como prerrequisito para la adjudicación de subsidios destinados a la construcción de soluciones colectivas de vivienda en las zonas de expansión urbana destinadas para tal fin.

Previo a la adjudicación de subsidios es necesario realizar una selección técnica de las familias que, de acuerdo con la ley y los reglamentos del INURBE, pueden acceder a estos recursos, con los respectivos soportes documentales que respalden tal condición.

PROYECTOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

Adquisición de terrenos para vivienda de interés social

Campaña educativa para la difusión de los conceptos relacionados con el ahorro programado como requisito de acceso a los subsidios de vivienda.

Elaboración de estudios geotécnicos especializados para los terrenos de la zona de expansión urbana dedicados a la construcción de vivienda de interés social.

Elaboración de un estudio de demanda para identificar las familias beneficiarias de los proyectos de subsidio para la construcción o adquisición de vivienda

Formulación técnica de proyectos para construcción de vivienda de interés social en el suelo rural y urbano del territorio.

Adquisición de terrenos para la construcción de vivienda de interés social en el suelo de expansión urbana de los centros poblados del territorio.

Subsidios a la población para la construcción de vivienda de interés social.

Las acciones que adelanten la Administración Municipal o cualquiera de las autoridades públicas del sector, deberán estar supeditadas a las siguientes disposiciones:

- Las familias con viviendas ubicadas en zona de riesgo tendrán prioridad en la asignación de subsidios municipales para la construcción de vivienda de interés social o para su inclusión como beneficiarios en proyectos de construcción de vivienda nueva que se presenten ante las entidades nacionales del sector.
- Las viviendas que sean abandonadas por sus propietarios en el marco de un proyecto de reubicación donde se inviertan recursos oficiales, deberán ser destruidas en su totalidad con el fin de evitar su ocupación por parte de otras familias. La localización de las nuevas viviendas se hará teniendo en cuenta la clasificación del suelo incluida en el presente Acuerdo.
- Previo a la adjudicación de subsidios es necesario realizar una selección técnica de las familias que, de acuerdo con la ley y los reglamentos del INURBE, pueden acceder a estos recursos, con los respectivos soportes documentales que respalden tal condición.
- La construcción de nuevas viviendas por parte de agentes públicos o privados, deberá considerar los riesgos derivados de la amenaza sísmica aplicando las normas mínimas de sismoresistencia de acuerdo con la magnitud de las obras físicas, situación que será supervisada por la Oficina Municipal de Planeación o quien haga sus veces, al momento de otorgar las respectivas licencias de construcción.

1.3.10 SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS.

Dentro del presente Esquema de Ordenamiento Territorial, la Administración Municipal propenderá por el mejoramiento de los servicios con que cuenta la comunidad y el suministro de los mismos a aquellas familias que aún no los tienen. En razón a las limitaciones financieras, las inversiones en este sector se harán observando el siguiente orden de prioridad de los servicios: Acueducto,

Alcantarillado, Recolección y disposición final de basuras, energía eléctrica y teléfonos.

El mejoramiento integral de los servicios públicos domiciliarios urbanos a cargo de las autoridades municipales o comunidades organizadas, se iniciará con la revisión y cambio de la actual estructura de tarifas, modernización de los sistemas de facturación y cobro; e instalación de sistemas para la medición de consumos individuales de acueducto. Así mismo las prioridades de inversión social del Municipio corresponden a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo; en los sectores de energía y teléfonos las inversiones serán menores enfocando los esfuerzos en la gestión de recursos externos diferentes a los del presupuesto municipal.

Ante la urgencia actual para adoptar un sistema adecuado de manejo y disposición de residuos sólidos y la expectativa existente en torno a una estrategia regional para afrontar el problema; la Administración Municipal iniciará un proceso exploratorio de concertación regional que permita constituir un ente asociativo para el manejo de basuras; si esta opción llegara a fracasar, el Municipio deberá asumir la construcción de infraestructura para este servicio, buscando su localización en un punto de confluencia equidistante entre los centros poblados del territorio.

1.3.11 PLAN AMBIENTAL

Los programas y proyectos del presente Plan están orientados a mantener la posición privilegiada del municipio de la Vega como oferente de recursos ambientales estratégicos en sus zonas de reserva; e intervenir los procesos de explotación del suelo rural buscando minimizar el impacto negativo de los sistemas productivos agropecuarios sobre los ecosistemas bajo su influencia. Los componentes básicos del plan son el manejo de zonas de reserva, la protección de microcuencas y la transformación de los sistemas productivos rurales como sectores determinantes para el equilibrio ambiental.

1.3.11 PLAN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Incluye los servicios básicos de acueducto y disposición de aguas servidas y residuos sólidos; y energía eléctrica de la zona rural dispersa en lo relacionado con diseño, construcción y/o ampliación de redes

1.3.12 PROGRAMA. EL COMPROMISO, UNA FORMA DE CONSTRUIR VIDA DIGNA

Se necesita del compromiso y de una buena inversión tanto en recursos como en voluntad política para cubrir la demanda de los servicios básicos en un 100% en el municipio de la Vega.

Los proyectos de construcción, ampliación, adecuación y mejoramiento deben ser una política de corto y mediano plazo.

PROYECTO 1. PROYECTO DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADO, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.

OBJETIVOS:

- Su prioridad fundamental es el incremento de la cobertura de población servida y la racionalización del uso del agua del territorio y la facilidad de manejar sistemas por gravedad.
- Atender en forma optima la demanda de agua de los habitantes del sector rural, dando prioridad a aquellos sectores que carecen totalmente del servicio o donde el mismo es deficiente
- El proyecto de agua potable tiene como fin, brindar agua para consumo domestico de optima calidad para toda la zona rural, contribuyendo a mejorar las condiciones de higiene y salud a la comunidad.

1.3.13 PROYECTO 2. INSTALACIÓN, ADECUACIÓN, TERMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL.

Atendiendo las limitaciones financieras de la administración local para este tipo de inversiones, las acciones del proyecto se enfocarán a dimensionar las necesidades actuales del servicio para formular proyectos que permitan obtener financiación de entidades gubernamentales de orden nacional.

OBJETIVO

Suministrar en forma optima el servicio de energía eléctrica a los habitantes del sector rural, dando prioridad a aquellos sectores que carecen totalmente del servicio y/o servicio es muy deficiente.

1.3.14 PLAN EQUIPAMIENTOS SOCIALES

Por las características especiales de dispersión de la población rural, el programa hace énfasis en los componentes de infraestructura para atención básica en salud y educación, dando una mayor importancia a la organización de los servicios que a la construcción de nuevas obras físicas.

1.3.14.1 PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN RURAL

OBJETIVO GENERAL

- El proyecto tiene como objetivo mejorar la oferta y ampliar la cobertura y la calidad de los servicios educativos en la zona rural

ESTRATEGIAS:

- Actualización y fortalecimiento proyecto educativo institucional (PEI) y programa educativo zonal (PEZ)
- Promover vinculación de instituciones de educación superior y de formación tecnológica

ACCIONES:

- Formular un plan sectorial de educación
- Mejorar la distribución de profesores para un promedio de 25 alumnos por docente.

1.3.14.2 PROGRAMA: SALUD

Durante la vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial se enfatizara en aumentar la cobertura de la prestación del servicio de salud, para ello es necesario dotar cada uno de los puestos de salud; desde donde se irradiará el servicio hacia la zona rural dispersa desestimulando la construcción de nuevas obras.

ACCIONES:

- Implementación del Plan de Atención Básica en salud, con un enfoque interinstitucional e intensificando la realización de brigadas móviles de salud.
- Cofinanciación y aporte al régimen subsidiado

PROYECTOS DE MEDIANO PLAZO

Construcción Hospital centro poblado de San Miguel

Construcción puesto de salud de Arbela

Adquisición de radioteléfonos como dotación para los promotores de salud, para fortalecer la red local de emergencias

Mejoramiento y dotación de los puestos de salud del municipio.

1.3.15 PROGRAMA: VIVIENDA DIGNA, PARA UNA VIDA DIGNA EN EL SECTOR RURAL

OBJETIVO

- Crear conciencia sobre la importancia de dignificar el espacio de convivencia a partir de la participación comunitaria, el grupo familiar y la individualidad.
- Dotar la región de un diseño tipo de vivienda rural.

ACCIONES

- Formular un diseño tipo para vivienda rural
- Crear empresas especializadas en fabricación de materiales para construcción.
- Viviendas en mal estado

1.3.16 PROGRAMA: DESARROLLO ECONOMICO

El programa busca transformar la de explotación actual del suelo rural, mediante una transformación de los sistemas de producción agropecuaria fundamentada en la selección de actividades y tecnología de acuerdo con la oferta ambiental de cada zona, de manera que se reduzcan los conflictos actuales y se limite su aparición en el futuro.

PROYECTOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

Asistencia Técnica Agropecuaria fundamentada en la promoción de cultivos y actividades pecuarias rentables, cuya explotación sea compatible con la conservación del equilibrio ambiental

Subsidio a pequeños productores para la siembra y explotación de sistemas productivos nuevos, compatibles con las normas locales de conservación ambiental

Capacitación a los pequeños productores municipales sobre formas asociativas para producción agropecuaria y penetración de mercados de consumo masivo

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**

**CUADRO DE
PROGRAMAS Y PROYECTOS**

**MUNICIPIO DE LA VEGA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA**

LA VEGA, DE 2002

PROGRAMAS Y PROYECTOS

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA VEGA – CAUCA

PROGRAMA: AMBIENTAL			
SUBPROGRAMA: CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HIDROGRAFICAS			
OBJETIVOS: Manejar recuperar y proteger ambientalmente los recursos naturales, mediante planes de gestión ambiental			
ESTRATEGIAS: Implementar el programa de educación ambiental a toda la comunidad			
RESULTADO ESPERADO: Recuperación de manejo de las cuencas hidrográficas			
1. PROYECTO IDENTIFICADO	2. TIEMPO	3. ENTIDAD(ES) PARTICIPANTES Y/O RESPONSABLES	4. RECURSOS
Conservación, Protección de Cuencas y Microcuencas Hidrográficas	<p>Del 2001 al 2003 Identificación, recuperación, aislamiento y manejo de las fuentes que abastecen acueductos</p> <p>Del 2003 al 2005 Continuación del Programa</p> <p>Hasta el 2009 Continuación del programa</p>	<p>Alcalde Municipal Jefe de Planeación MinAmbiente C.R.C, UMATA, FEDECAFE. Cabildos Indígenas de Guachicono y Pancitará</p>	<p>Recursos de los Ingresos Corrientes de la Nación Recursos de Crédito Recursos Propios Recursos del situado fiscal Recursos de los Ingresos corrientes de la Nación de los resguardos indígenas de Guachicono y Pancitará. MinAmbiente</p>

PROGRAMAS Y PROYECTOS

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA VEGA - CAUCA

PROGRAMA: AMBIENTAL			
SUBPROGRAMA: REPOBLAMIENTO FORESTAL			
OBJETIVOS: Incrementar la cobertura vegetal, protección y aislamiento los nacimientos de Ríos y Quebradas del municipio			
ESTRATEGIAS: Presentar proyectos de reforestación por el incentivo CIF, propiciar la siembra en curvas a nivel o terrazas			
RESULTADO ESPERADO: Protección y Recuperación de áreas degradadas con vegetación nativa, en nacimientos, quebradas y ríos del territorio municipal			
1. PROYECTO IDENTIFICADO	2. TIEMPO	3. ENTIDAD(ES) PARTICIPANTES Y/O RESPONSABLES	4. RECURSOS
Compra de terrenos para reforestación, implantación de estructuras institucionales	<p>Del 2001-2003 Identificación y Construcción de viveros temporales y siembra de especies vegetales</p> <p>Del 2003 al 2005 Continuación del programa de reforestación</p> <p>Hasta el 2009 Programa de reforestación y mantenimiento de las áreas sembradas</p>	<p>Alcalde Municipal Jefe de Planeación MinAmbiente C.R.C, UMATA, FEDECAFE. Cabildos Indígenas de Guachicono y Pancitará</p>	<p>Recursos de los Ingresos Corrientes de la Nación Recursos de Crédito Recursos Propios Recursos del situado fiscal Recursos de los Ingresos corrientes de la Nación de los resguardos indígenas de Guachicono y Pancitará. MinAmbiente</p>

PROGRAMAS Y PROYECTOS

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE LA VEGA - CAUCA**

PROGRAMA: AMBIENTAL			
SUBPROGRAMA: EDUCACIÓN AMBIENTAL			
OBJETIVOS: Sensibilizar la comunidad dentro de una cultura ambiental y de desarrollo sostenible			
ESTRATEGIAS. Capacitar la Comunidad en educación ambiental			
RESULTADO ESPERADO: Conciencia hacia el uso, manejo y conservación de los recursos naturales			
1. PROYECTO IDENTIFICADO	2. TIEMPO	3. ENTIDAD(ES) PARTICIPANTES Y/O RESPONSABLES	4. RECURSOS
Elaboración de estudios y diseños ambientales	<p>Del 2001 al 2003 Planeación del programa de capacitación ambiental</p> <p>Del 2003 al 2005 Continuación del programa de capacitación ambiental</p> <p>Hasta el 2009 Continuación del programa de capacitación ambiental</p>	<p>Alcalde Municipal Jefe de Planeación MinAmbiente C.R.C, UMATA, FEDECAFE. Cabildos Indígenas de Guachicono y Pancitará</p>	<p>Recursos de los Ingresos Corrientes de la Nación Recursos de Crédito Recursos Propios Recursos del situado fiscal Recursos de los Ingresos corrientes de la Nación de los resguardos indígenas de Guachicono y Pancitará. MinAmbiente</p>

PROGRAMAS Y PROYECTOS

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA VEGA - CAUCA

PROGRAMA: AMBIENTAL			
SUBPROGRAMA: CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD			
OBJETIVOS: Recuperar y Proteger las especies faunísticas y florísticas en vías de extinción			
ESTRATEGIAS: Implementar un programa de conservación y protección de las especies de fauna y flora.			
RESULTADO ESPERADO: Repoblamiento de la biodiversidad faunística y florística, reconstruyendo habitats naturales			
1. PROYECTO IDENTIFICADO	2. TIEMPO	3. ENTIDAD(ES) PARTICIPANTES Y/O RESPONSABLES	4. RECURSOS
Recuperación de semillas nativas y especies regionales	<p>Del 2001 al 2003 Implementación de programa de conservación y protección de Flora y Fauna.</p> <p>Del 2003-2005. Continuación del programa</p> <p>Hasta el 2009 Continuación del programa</p>	<p>Alcalde Municipal Jefe de Planeación MinAmbiente C.R.C, UMATA, FEDECAFE. Cabildos Indígenas de Guachicono y Pancitará</p>	<p>Recursos de los Ingresos Corrientes de la Nación Recursos de Crédito Recursos Propios Recursos del situado fiscal Recursos de los Ingresos corrientes de la Nación de los resguardos indígenas de Guachicono y Pancitará. MinAmbiente</p>

PROGRAMAS Y PROYECTOS

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA VEGA - CAUCA

PROGRAMA: AMBIENTAL			
SUBPROGRAMA: REPOBLAMIENTO FORESTAL			
OBJETIVOS: Recuperar áreas degradadas por erosión y deforestación, incrementar la cobertura vegetal.			
ESTRATEGIAS: presentar proyectos por el incentivo CIF, Financiar proyectos de huertas escolares y viveros forestales			
RESULTADO ESPERADO: Mitigar el impacto de la tala y quema de bosque nativo, Protección y aislamiento de los nacimientos y ríos de las quebradas.			
1. PROYECTO IDENTIFICADO	2. TIEMPO	3. ENTIDAD(ES) PARTICIPANTES Y/O RESPONSABLES	4. RECURSOS
Reducir La deforestación	Del 2001 al 2003 Instalación de observatorios por zona Del 2003 al 2005 Continuación del programa Hasta el 2009 Continuación del programa	Alcalde Municipal Jefe de Planeación MinAmbiente C.R.C, UMATA, FEDECAFE. Cabildos Indígenas de Guachicono y Pancitará	Recursos de los Ingresos Corrientes de la Nación Recursos de Crédito Recursos Propios Recursos del situado fiscal Recursos de los Ingresos corrientes de la Nación de los resguardos indígenas de Guachicono y Pancitará. MinAmbiente

PROGRAMAS Y PROYECTOS

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE LA VEGA - CAUCA**

PROGRAMA: AMBIENTAL			
SUBPROGRAMA: SUSTITUCIÓN GRADUAL DE CULTIVOS ILÍCITOS			
OBJETIVOS: Erradicar las áreas sembradas con Cultivos Ilícitos en el termino de Seis (6) años			
ESTRATEGIAS. Conservación de los ecosistemas estratégicos creando empresas de ecoturismo ecológico			
RESULTADO ESPERADO: Mejorar el Medio Natural garantizando el desarrollo sostenible			
1. PROYECTO IDENTIFICADO	2. TIEMPO	3. ENTIDAD(ES) PARTICIPANTES Y/O RESPONSABLES	4. RECURSOS
Erradicación manual y sustitución gradual de cultivos ilícitos	<p>Del 2001 al 2003 Reducir en un 30% los cultivos ilícitos</p> <p>Del 2003 al 2005 Reducir en un 60% los cultivos ilícitos</p> <p>Hasta el 2009 Reducir en un 100% los cultivos ilícitos</p>	<p>Alcalde Municipal Jefe de Planeación MinAmbiente C.R.C, UMATA, Plan Colombia, PLANTE, ONGs Internacional y Nacional Cabildos Indígenas de Guachicono y Pancitará</p>	<p>Recursos de los Ingresos Corrientes de la Nación Recursos de Crédito Recursos Propios Recursos del situado fiscal Recursos de los Ingresos corrientes de la Nación de los resguardos indígenas de Guachicono y Pancitará. MinAmbiente</p>

PROGRAMAS Y PROYECTOS

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA VEGA - CAUCA

PROGRAMA: AMBIENTAL			
SUBPROGRAMA: ADQUIRIR Y TITULAR TIERRAS			
OBJETIVOS: titulación de tierras			
ESTRATEGIAS: Realizar campañas con INCORA-MINAMBIENTE e IGAC			
RESULTADO ESPERADO: Titulación de tierras para la producción y la conservación del medio ambiente			
1. PROYECTO IDENTIFICADO	2. TIEMPO	3. ENTIDAD(ES) PARTICIPANTES Y/O RESPONSABLES	4. RECURSOS
Adquisición y titulación tierras	<p>Del 2001 al 2003 Titular en un 15% las tierras para la protección y conservación del medio ambiente</p> <p>Del 2003 al 2005 Titulación de tierras</p> <p>Hasta el 2009 Titulación de tierras</p>	<p>Alcalde Municipal Jefe de Planeación MinAmbiente C.R.C, UMATA, INCORA, PLANTE, IGAC Cabildos Indígenas de Guachicono y Pancitará</p>	<p>Recursos de los Ingresos Corrientes de la Nación Recursos de Crédito Recursos Propios Recursos del situado fiscal Recursos de los Ingresos corrientes de la Nación de los resguardos indígenas de Guachicono y Pancitará. MinAmbiente</p>

PROGRAMAS Y PROYECTOS

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE LA VEGA - CAUCA**

PROGRAMA: SANEAMIENTO BASICO			
SUBPROGRAMA: ABASTO Y POTABILIZACION DE AGUAS			
OBJETIVOS: Ampliar el servicio de acueducto y abastecer de agua potable a la comunidad Vegueña			
ESTRATEGIAS: Construcción de empresa comunal en construcción de acueductos y redes			
RESULTADO ESPERADO: Ampliación de la cobertura del servicio de acueducto, agua potable y disminución de enfermedades causadas por el consumo de agua no tratada			
1. PROYECTO IDENTIFICADO	2. TIEMPO	3. ENTIDAD(ES) PARTICIPANTES Y/O RESPONSABLES	4. RECURSOS
Mantenimiento de Redes de Acueducto en la Cabecera Municipal. Construcción Acueducto Veredal los Uvos Construcción Acueducto en las veredas: Rivera, Campo Alegre Construcción Ampliación y/o Reconstrucción acueductos Garay, La Florida, Guayabillas, Las Juntas, La Empinada, Guayabal, la Palma, Llano Verde, la Marquesa Construcción, Ampliación y/o Reconstrucción Acueductos el Mirador, el Naranjal	Del 2001 al 2003	Alcalde Municipal Jefe de Planeación MinAmbiente C.R.C, UMATA, FEDECAFE. Cabildos Indígenas de Guachicono y Pancitará	Recursos de los Ingresos Corrientes de la Nación Recursos de Crédito Recursos Propios Recursos del situado fiscal Recursos de los Ingresos corrientes de la Nación de los resguardos indígenas de Guachicono y Pancitará. MinAmbiente

PROGRAMAS Y PROYECTOS

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA VEGA - CAUCA

PROGRAMA: SANEAMIENTO BASICO			
SUBPROGRAMA: ABASTO Y POTABILIZACION DE AGUAS			
OBJETIVOS: Ampliar el servicio de acueducto y abastecer de agua potable a la comunidad Vegueña.			
ESTRATEGIAS: Construcción de empresa comunal en construcción de acueductos y redes			
RESULTADO ESPERADO: Ampliación de la cobertura del servicio de acueducto, agua potable y disminución de enfermedades causadas por el consumo de agua no tratada			
1. PROYECTO IDENTIFICADO	2. TIEMPO	3. ENTIDAD(ES) PARTICIPANTES Y/O RESPONSABLES	4. RECURSOS
<p>Construcción, Ampliación y/o Reconstrucción Acueductos Bamboleo, El Roble, la Trocha, San Vicente, Albania</p> <p>Construcción, Ampliación y/o Reconstrucción Acueductos La Laja, El Paraíso</p> <p>Construcción, Ampliación y/o Reconstrucción acueductos Arbela, El Ciruelar, Loma Grande, Loma Baja, El Derrumbe, El Crucero, la Pampa, el Oso, La Ventica, Argelia, Los Planes.</p>	Del 2001 al 2003	<p>Alcalde Municipal Jefe de Planeación MinAmbiente C.R.C, UMATA, FEDECAFE. Cabildos Indígenas de Guachicono y Pancitará</p>	<p>Recursos de los Ingresos Corrientes de la Nación Recursos de Crédito Recursos Propios Recursos del situado fiscal Recursos de los Ingresos corrientes de la Nación de los resguardos indígenas de Guachicono y Pancitará. MinAmbiente</p>

PROGRAMAS Y PROYECTOS

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA VEGA - CAUCA

PROGRAMA: SANEAMIENTO BASICO			
SUBPROGRAMA: ABASTO Y POTABILIZACION DE AGUAS			
OBJETIVOS: Ampliar el servicio de acueducto y abastecer de agua potable a la comunidad Vegueña.			
ESTRATEGIAS: Construcción de empresa comunal en construcción de acueductos y redes			
RESULTADO ESPERADO: Ampliación de la cobertura del servicio de acueducto, agua potable y disminución de enfermedades causadas por el consumo de agua no tratada			
1. PROYECTO IDENTIFICADO	2. TIEMPO	3. ENTIDAD(ES) PARTICIPANTES Y/O RESPONSABLES	4. RECURSOS
<p>Construcción, Ampliación y/o Reconstrucción Acueductos Altamira, Guachicono, Cajibío, Bellones, La Esperanza, El Arado, Río Negro, Alto de las Palmas, Alto de la Playa, la Unión, Buena Vista, Monterredondo, Nueva Providencia.. Mejoramiento Acueductos La Vega Rural</p>	<p>Del 2001 al 2003</p>	<p>Alcalde Municipal Jefe de Planeación MinAmbiente C.R.C, UMATA, FEDECAFE. Cabildos Indígenas de Guachicono y Pancitará</p>	<p>Recursos de los Ingresos Corrientes de la Nación Recursos de Crédito Recursos Propios Recursos del situado fiscal Recursos de los Ingresos corrientes de la Nación de los resguardos indígenas de Guachicono y Pancitará. MinAmbiente</p>

PROGRAMAS Y PROYECTOS

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA VEGA - CAUCA

PROGRAMA: SANEAMIENTO BASICO			
SUBPROGRAMA: ABASTO Y POTABILIZACION DE AGUAS			
OBJETIVOS: Ampliar el servicio de acueducto y abastecer de agua potable a la comunidad Vegueña.			
ESTRATEGIAS: Construcción de empresa comunal en construcción de acueductos			
RESULTADO ESPERADO: Ampliación de la cobertura del servicio de acueducto, agua potable y disminución de enfermedades causadas por el consumo de agua no tratada			
1. PROYECTO IDENTIFICADO	2. TIEMPO	3. ENTIDAD(ES) PARTICIPANTES Y/O RESPONSABLES	4. RECURSOS
<p>Construcción, Ampliación y/o Reconstrucción Acueductos Pancitará, La Zanja, Chaopiloma, Rodrigos, Ledesma.</p> <p>Ampliación Acueducto los remedios</p> <p>Adecuación Acueducto: El Tablón, El Naranjal, La Zanja, Julián, Puenteillas, Dominical, Hueco Hondo, Los Ciruelos</p>	<p>Del 2001 al 2003</p>	<p>Alcalde Municipal Jefe de Planeación MinAmbiente C.R.C, UMATA, FEDECAFE. Cabildos Indígenas de Guachicono y Pancitará</p>	<p>Recursos de los Ingresos Corrientes de la Nación Recursos de Crédito Recursos Propios Recursos del situado fiscal Recursos de los Ingresos corrientes de la Nación de los resguardos indígenas de Guachicono y Pancitará. MinAmbiente</p>

PROGRAMAS Y PROYECTOS

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE LA VEGA - CAUCA**

PROGRAMA: SANEAMIENTO BASICO			
SUBPROGRAMA: TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES			
OBJETIVOS: Ampliar la cobertura del servicio de alcantarillado, construir soluciones a la población rural, para la disposición final de las aguas servidas			
ESTRATEGIAS: Construcción de empresa comunal en construcción de redes y empresa constructora de conductores de aguas lluvias y negras			
RESULTADO ESPERADO: Ampliación de la cobertura del servicio de alcantarillado			
1. PROYECTO IDENTIFICADO	2. TIEMPO	3. ENTIDAD(ES) PARTICIPANTES Y/O RESPONSABLES	4. RECURSOS
Mantenimiento y Construcción de redes de Alcantarillado en la Cabecera Municipal Construcción de Alcantarillado en Santa Barbara Sector el Guayabo, San Miguel, Pancitará, Altamira, El Negro (Altamira), Santa Juana, Arbela, Albania, Guachicono, Juanchito y la Unión (Guachicono), Los Uvos, El Palmar, Santa Rita, Santa Bárbara, El Diviso. Recolección Aguas Lluvias en Santa Rita Recolección Aguas Lluvias en Pancitará	Del 2001 al 2003	Alcalde Municipal Jefe de Planeación MinAmbiente C.R.C, UMATA, FEDECAFE. Cabildos Indígenas de Guachicono y Pancitará	Recursos de los Ingresos Corrientes de la Nación Recursos de Crédito Recursos Propios Recursos del situado fiscal Recursos de los Ingresos corrientes de la Nación de los resguardos indígenas de Guachicono y Pancitará. MinAmbiente

PROGRAMAS Y PROYECTOS

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA VEGA - CAUCA

PROGRAMA: SANEAMIENTO BASICO			
SUBPROGRAMA: DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS			
OBJETIVOS: Garantizar una eficiente y efectiva prestación de servicios públicos domiciliarios de disposición final de residuos sólidos			
ESTRATEGIAS: modernización de la infraestructura y procesos considerando los aspectos ambientales			
RESULTADO ESPERADO: Manejo adecuado de Disposición final de residuos sólidos en el área rural y urbano			
1. PROYECTO IDENTIFICADO	2. TIEMPO	3. ENTIDAD(ES) PARTICIPANTES Y/O RESPONSABLES	4. RECURSOS
Adecuación de un terreno para la construcción de relleno sanitario en la Cabecera Municipal Programa de reciclaje y disposición adecuada de residuos sólidos en la cabecera Municipal. Soluciones alternas de disposición de excretas El Palmar	Del 2001 al 2003 Construcción de relleno sanitario y Plan manejo Integral de residuos sólidos en el área Urbana Del 2003 al 2005 Plan manejo Integral de residuos sólidos en el área Rural	Alcalde Municipal Jefe de Planeación MinAmbiente C.R.C, UMATA, FEDECAFE. Cabildos Indígenas de Guachicono y Pancitará	Recursos de los Ingresos Corrientes de la Nación Recursos de Crédito Recursos Propios Recursos del situado fiscal Recursos de los Ingresos corrientes de la Nación de los resguardos indígenas de Guachicono y Pancitará. MinAmbiente, C.R.C

PROGRAMAS Y PROYECTOS

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA VEGA - CAUCA

PROGRAMA: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES			
SUBPROGRAMA: AMENAZAS NATURALES			
OBJETIVOS: Disminuir el nivel de vulnerabilidad del territorio y sus habitantes frente a las amenazas naturales			
ESTRATEGIAS: Capacitar y diseñar un Plan de contingencia que permita responder adecuadamente a la comunidad en las zonas de riesgo.			
RESULTADO ESPERADO: Disminuir la amenaza o riesgo con especial interés en áreas con presencia de asentamientos humanos			
1. PROYECTO IDENTIFICADO	2. TIEMPO	3. ENTIDAD(ES) PARTICIPANTES Y/O RESPONSABLES	4. RECURSOS
Realizar campañas en prevención y atención de desastres naturales Garantizar el manejo operativo de los recursos técnicos, administrativos y financieros para la prevención, atención de desastres y rehabilitación de zonas afectadas	Del 2001 al 2003	Alcalde Municipal Jefe de Planeación MinAmbiente C.R.C, UMATA, FEDECAFE. Cabildos Indígenas de Guachicono y Pancitará	Recursos de los Ingresos Corrientes de la Nación Recursos de Crédito Recursos Propios Recursos del situado fiscal Recursos de los Ingresos corrientes de la Nación de los resguardos indígenas de Guachicono y Pancitará. MinAmbiente

PROGRAMAS Y PROYECTOS

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA VEGA - CAUCA

PROGRAMA: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES			
SUBPROGRAMA: AMENAZAS NATURALES			
OBJETIVOS: Disminuir el nivel de vulnerabilidad del territorio y sus habitantes frente a las amenazas naturales			
ESTRATEGIAS: Capacitar y diseñar un Plan de contingencia que permita responder adecuadamente a la comunidad en las zonas de riesgo, apoyar al Comité Local de Emergencia			
RESULTADO ESPERADO: Disminuir la amenaza o riesgo con especial interés en áreas con presencia de asentamientos humanos			
1. PROYECTO IDENTIFICADO	2. TIEMPO	3. ENTIDAD(ES) PARTICIPANTES Y/O RESPONSABLES	4. RECURSOS
<p>Organización de comités locales de emergencia (CLE) en cada uno de los corregimientos.</p> <p>Curso de capacitación a funcionarios de los CLE</p> <p>Adecuación áreas urbanas y rurales de alto riesgo, reubicación de asentamientos humanos.</p> <p>Adquisición de instrumentos para la alerta (pluviómetros sensores de nivel y caudal en el río Pancitará.</p>	<p>Del 2001 al 2009</p>	<p>Alcalde Municipal</p> <p>Jefe de Planeación</p> <p>MinAmbiente</p> <p>C.R.C, UMATA, FEDECAFE.</p> <p>Cabildos Indígenas de Guachicono y Pancitará</p>	<p>Recursos de los Ingresos Corrientes de la Nación</p> <p>Recursos de Crédito</p> <p>Recursos Propios</p> <p>Recursos del situado fiscal</p> <p>Recursos de los Ingresos corrientes de la Nación de los resguardos indígenas de Guachicono y Pancitará.</p> <p>MinAmbiente</p>

PROGRAMAS Y PROYECTOS

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA VEGA - CAUCA

PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA VIAL			
SUBPROGRAMA: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VIAS			
OBJETIVOS: Mejorar el sistema vial existente, con la construcción y mantenimiento de nuevas vías rurales			
ESTRATEGIAS: Integrar adecuadamente las áreas urbanas y rurales, estableciendo alianzas con la propia comunidad			
RESULTADO ESPERADO: vías en buen estado producto de la construcción, mantenimiento y mejoramiento			
1. PROYECTO IDENTIFICADO	2. TIEMPO	3. ENTIDAD(ES) PARTICIPANTES/YO RESPONSABLES	4. RECURSOS
Mantenimiento de redes viales en la Cabecera municipal de La Vega Mantenimiento y adecuación de las vías interveredales del municipio. Construcción de vía El Recreo-El Palmar, Los Uvos, Bamboleo – Puentecillas, El Negro – La Carrera. Mantenimiento vía Los Uvos Mantenimiento de vías: El Palmar, Santa Rita, Santa Bárbara, El Diviso, Santa Juana, Arbela, San Miguel, Albania, Altamira, Pancitará, Guachicono	Del 2001 al 2003	Alcalde Municipal Jefe de Planeación Caminos Vecinales Programa vías para la Paz cabildos Indígenas de Guachicono y Pancitará	Recursos de los Ingresos Corrientes de la Nación Recursos de Crédito Recursos Propios Recursos del situado fiscal Recursos de los Ingresos corrientes de la Nación de los resguardos indígenas de Guachicono y Pancitará. MinAmbiente

PROGRAMAS Y PROYECTOS

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA VEGA - CAUCA

PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS			
SUBPROGRAMA: ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES			
OBJETIVOS: Garantizar una eficiente prestación y ampliación de la cobertura del servicio de energía y telecomunicaciones, acorde con las necesidades del área rural y urbana			
ESTRATEGIAS: Estableciendo alianzas tanto comunitarias como con entidades gubernamentales			
RESULTADO ESPERADO: mejoramiento y ampliación de la cobertura del servicio de energía y telecomunicaciones en el área urbana y rural			
1. PROYECTO IDENTIFICADO	2. TIEMPO	3. ENTIDAD(ES) PARTICIPANTES Y/O RESPONSABLES	4. RECURSOS
<p>Ampliación de la cobertura de electrificación de las veredas: La Carrera, El Prado, El Recreo, Los Remedios, Puente Real, El Palmar, Santa Bárbara, Altamira, Los Uvos.</p> <p>Ampliación de la cobertura de electrificación de las veredas: El Cairo, Campo Alegre, El Recuerdo, Los Uvos</p> <p>Construcción de redes eléctricas en el Diviso, Nueva Argelia, Loma Grande.</p> <p>Electrificación resguardos indígenas de Guachicono y Pancitará.</p> <p>Mejoramiento de la infraestructura y servicio de energía.</p>	<p>Del 2001 al 2003</p>	<p>Alcalde Municipal Jefe de Planeación MinAmbiente C.R.C, UMATA, FEDECAFE. Cabildos Indígenas de Guachicono y Pancitará</p>	<p>Recursos de los Ingresos Corrientes de la Nación Recursos de Crédito Recursos Propios Recursos del situado fiscal Recursos de los Ingresos corrientes de la Nación de los resguardos indígenas de Guachicono y Pancitará. MinAmbiente</p>

PROGRAMAS Y PROYECTOS

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA VEGA - CAUCA

PROGRAMA: VIVIENDA			
SUBPROGRAMA: VIVIENDA DIGNA, PARA UNA VIDA DIGNA			
OBJETIVOS: Dotar la región de un diseño tipo de vivienda rural y urbana, dotar la región de una cooperativa que produzca algunos materiales para la construcción			
ESTRATEGIAS: Crear empresa de auto construcción de vivienda, aprovechar materiales de la región para construcción de vivienda			
RESULTADO ESPERADO: mejorar el tipo de vivienda en el área urbana y rural			
1. PROYECTO IDENTIFICADO	2. TIEMPO	3. ENTIDAD(ES) PARTICIPANTES Y/O RESPONSABLES	4. RECURSOS
Otorgamiento De subsidios a programas de vivienda Apoyo a empresas comunitarias de construcción de viviendas Elaboración de proyectos vivienda de interés social. Formular un diseño tipo para vivienda rural y urbana	Del 2001 al 2003 Mejorar el 30% de vivienda a través del subsidio, formular un diseño tipo para vivienda rural y urbana. Del 2003 al 2005 Mejorar el 60% de vivienda a través del subsidio, elaboración de proyectos de vivienda de interés social urbana y rural Hasta el 2009 Mejorar el 100% de vivienda a través del subsidio,	Alcalde Municipal Jefe de Planeación MinAmbiente C.R.C Banco Agrario, INURBE. Cabildos Indígenas de Guachicono y Pancitará	Recursos de los Ingresos Corrientes de la Nación Recursos de Crédito Recursos Propios Recursos del situado fiscal Recursos de los Ingresos corrientes de la Nación de los resguardos indígenas de Guachicono y Pancitará. MinAmbiente

PROGRAMAS Y PROYECTOS

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA VEGA - CAUCA

PROGRAMA: SALUD			
SUBPROGRAMA: DOTACIÓN, ADECUACION, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE SALUD			
OBJETIVOS: Fortalecer, Apoyar y Dotar los puestos de salud, con el fin de garantizar la buena prestación del servicio tanto en el área urbana como rural			
ESTRATEGIAS: Revisando y actualizando el SISBEN, solicitando ampliación de los recursos destinados para el régimen subsidiado			
RESULTADO ESPERADO: puestos de salud dotados de buena infraestructura y participación de la comunidad en la planeación de la salud			
1. PROYECTO IDENTIFICADO	2. TIEMPO	3. ENTIDAD(ES) PARTICIPANTES/YO RESPONSABLES	4. RECURSOS
Dotación puestos de salud en Arbela, El Palmar, Pancitará, Los Uvos, Guachicono, Altamira, Albania, Santa Juana, San Miguel, Santa Rita, Santa Bárbara, El Diviso. Adecuación, Construcción y mantenimiento de puestos de salud en Los Uvos, Albania, Santa Juana, San Miguel, Arbela, Guachicono, Pancitará.	Del 2001 al - 2003	Alcalde Municipal Jefe de Planeación Secretaría de Salud Cabildos Indígenas de Guachicono y Pancitará	Recursos de los Ingresos Corrientes de la Nación Recursos de Crédito Recursos Propios Recursos del situado fiscal Recursos de los Ingresos corrientes de la Nación de los resguardos indígenas de Guachicono y Pancitará. MinAmbiente

PROGRAMAS Y PROYECTOS

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA VEGA - CAUCA

PROGRAMA: SALUD			
SUBPROGRAMA: DESDE LA SALUD, HACIA LA SALUD			
OBJETIVOS: Fortalecer, Apoyar y Dotar los puestos de salud, con el fin de garantizar la buena prestación del servicio tanto en el área urbana como rural			
ESTRATEGIAS: Revisando y actualizando el SISBEN, solicitando ampliación de los recursos destinados para el régimen subsidiado			
RESULTADO ESPERADO: puestos de salud dotados de buena infraestructura y participación de la comunidad en la planeación de la salud			
1. PROYECTO IDENTIFICADO	2. TIEMPO	3. ENTIDAD(ES) PARTICIPANTES Y/O RESPONSABLES	4. RECURSOS
Adecuación y Dotación Casa de reposo Tercera Edad y Salón de Necropsias Apoyo a personas con deficiencias físicas y NBI. Ampliación de la cobertura del Régimen Subsidiado	Del 2001 al 2003 Adecuación y Dotación Casa de reposo Tercera Edad y Salón de Necropsias Apoyo a personas con deficiencias físicas y NBI. Ampliación de la cobertura del Régimen Subsidiado Del 2003 al 2009 Ampliación de la cobertura del Régimen Subsidiado	Alcalde Municipal Jefe de Planeación MinSalud ICBF Cabildos Indígenas de Guachicono y Pancitará	Recursos de los Ingresos Corrientes de la Nación Recursos de Crédito Recursos Propios Recursos del situado fiscal Recursos de los Ingresos corrientes de la Nación de los resguardos indígenas de Guachicono y Pancitará. MinAmbiente

PROGRAMAS Y PROYECTOS

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA VEGA - CAUCA

PROGRAMA: SOCIAL			
SUBPROGRAMA: ASISTENCIA INTEGRAL			
OBJETIVOS: Mejorar el nivel de vida social, económico e integral			
ESTRATEGIAS: Una mirada integral al Campo, firmando convenios con entidades estatales			
RESULTADO ESPERADO: fortalecimiento y apoyo a los grupos productivos			
1. PROYECTO IDENTIFICADO	2. TIEMPO	3. ENTIDAD(ES) PARTICIPANTES Y/O RESPONSABLES	4. RECURSOS
<p>Fortalecimiento y apoyo al grupo productivo Piscícola</p> <p>Fortalecimiento y apoyo al grupo productivo Frutícolas</p> <p>Fortalecimiento y apoyo al grupo productivo de Plátano.</p> <p>Fortalecimiento y apoyo al grupo productivo de cultivo de Fríjol</p> <p>Fortalecimiento y apoyo al grupo productivo Paneleros.</p> <p>Fortalecimiento y apoyo al grupo de especies menores.</p> <p>Fortalecimiento y apoyo al grupo productivo de cultivos de papa</p> <p>Fortalecimiento y apoyo al grupo productivo de Tomate de Mesa.</p> <p>Fortalecimiento y apoyo al grupo productivo de Café Orgánico.</p> <p>Fortalecimiento y apoyo al grupo productivo de Yuca.</p> <p>Apoyo de capacitación a Grupos Productivos.</p> <p>Fortalecimiento y apoyo de la Asociación Mujer Vegueña</p>	<p>Del 2001 al 2009</p>	<p>Alcalde Municipal</p> <p>Jefe de Planeación</p> <p>MinAgricultura</p> <p>Plante</p> <p>Plan Colombia</p> <p>UMATA, FEDECAFE.</p> <p>Cabildos Indígenas de Guachicono y Pancitará</p>	<p>Recursos de los Ingresos Corrientes de la Nación</p> <p>Recursos de Crédito</p> <p>Recursos Propios</p> <p>Recursos del situado fiscal</p> <p>Recursos de los Ingresos corrientes de la Nación de los resguardos indígenas de Guachicono y Pancitará.</p> <p>MinAmbiente</p>

PROGRAMAS Y PROYECTOS

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE LA VEGA - CAUCA**

PROGRAMA: SOCIAL			
SUBPROGRAMA: ASISTENCIA INTEGRAL			
OBJETIVOS: Mejorar el nivel de vida de los mas necesitados			
ESTRATEGIAS: Creando programas			
RESULTADO ESPERADO: Creación de programas tendientes a mejorar las condiciones de vida			
1. PROYECTO IDENTIFICADO	2. TIEMPO	3. ENTIDAD(ES) PARTICIPANTES/YO RESPONSABLES	4. RECURSOS
<p>Apoyo a Hogares de Bienestar Familiar</p> <p>Apoyo a programas para personas de la tercera edad</p> <p>Organización de la Fundación para la promoción Juvenil Vegueña.</p> <p>Apoyo a Desplazados</p> <p>Incentivar a las Juntas de Acción Comunal del Municipio a crear programas de asistencia integral</p> <p>Capacitación para las mujeres cabeza de familia.</p>	<p>Del 2001 al 2003</p>	<p>Alcalde Municipal</p> <p>Jefe de Planeación</p> <p>MinSalud</p> <p>ICBF</p> <p>ONGs</p> <p>Red de Solidarida Social</p> <p>Cabildos Indígenas de Guachicono y Pancitará</p>	<p>Recursos de los Ingresos Corrientes de la Nación</p> <p>Recursos de Crédito</p> <p>Recursos Propios</p> <p>Recursos del situado fiscal</p> <p>Recursos de los Ingresos corrientes de la Nación de los resguardos indígenas de Guachicono y Pancitará.</p> <p>MinAmbiente</p>

PROGRAMAS Y PROYECTOS

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE LA VEGA - CAUCA**

PROGRAMA: SOCIAL			
SUBPROGRAMA: ASISTENCIA INTEGRAL			
OBJETIVOS: Mejorar el nivel de vida de los mas necesitados			
ESTRATEGIAS: Creando programas			
RESULTADO ESPERADO: Creación de Escenarios tendientes a mejorar las condiciones de vida			
1. PROYECTO IDENTIFICADO	2. TIEMPO	3. ENTIDAD(ES) PARTICIPANTES Y/O RESPONSABLES	4. RECURSOS
<p>Actividades de divulgación, capacitación, asesoría y asistencia técnica a la comunidad. Promoción de mecanismos de participación ciudadana Apoyo a la alimentación escolar</p>	<p>Del 2001 al 2003</p>	<p>Alcalde Municipal Jefe de Planeación MinSalud ICBF ONGs Red de Solidaridad Social Cabildos Indígenas de Guachicono y Pancitará</p>	<p>Recursos de los Ingresos Corrientes de la Nación Recursos de Crédito Recursos Propios Recursos del situado fiscal Recursos de los Ingresos corrientes de la Nación de los resguardos indígenas de Guachicono y Pancitará. MinAmbiente</p>

PROGRAMAS Y PROYECTOS

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE LA VEGA - CAUCA**

PROGRAMA: EDUCACIÓN			
SUBPROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA			
OBJETIVOS: Mejorar la calidad académica y la infraestructura física en los establecimientos educativos, ampliar la cobertura educativa			
ESTRATEGIAS: mejorando la prestación del servicio educativo, capacitando a docentes y administrativos			
RESULTADO ESPERADO: Mayor cobertura y calidad en la educación			
1. PROYECTO IDENTIFICADO	2. TIEMPO	3. ENTIDAD(ES) PARTICIPANTES Y/O RESPONSABLES	4. RECURSOS
<p>Construcción Colegios: Santa Juana, Altamira, Arbela, El Ventiadero, Pancitará</p> <p>Construcción, ampliación y/o terminación establecimientos educativos Corregimiento de los Uvos, El Palmar, Santa Rita, Santa Barbara, El Diviso, Santa Juana, Arbela, San Miguel, Albania, Altamira, La Vega Rural, Pancitará, Guachicono</p> <p>Adecuación Escuela El Diviso, El Mandur, Campo Alegre, Santa Rita, La Pampa, Monterredondo, Puenteillas</p> <p>Alto de las Palmas, Cajibío.</p> <p>Continuación cierre escuela el Recreo</p> <p>Pavimentación patio escuela la Llanada</p>	<p>Del 2001 al 2003</p>	<p>Alcalde Municipal</p> <p>Jefe de Planeación</p> <p>MinEducación</p> <p>Plan Colombia</p> <p>Cabildos Indígenas de Guachicono y Pancitará</p>	<p>Recursos de los Ingresos Corrientes de la Nación</p> <p>Recursos de Crédito</p> <p>Recursos Propios</p> <p>Recursos del situado fiscal</p> <p>Recursos de los Ingresos corrientes de la Nación de los resguardos indígenas de Guachicono y Pancitará.</p> <p>MinEducación</p>

PROGRAMAS Y PROYECTOS

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE LA VEGA - CAUCA**

PROGRAMA: EDUCACIÓN			
SUBPROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA			
OBJETIVOS: Mejorar la calidad académica y la infraestructura física en los establecimientos educativos, ampliar la cobertura educativa			
ESTRATEGIAS: mejorando la prestación del servicio educativo, capacitando a docentes y administrativos			
RESULTADO ESPERADO: Mayor cobertura y calidad en la educación			
1. PROYECTO IDENTIFICADO	2. TIEMPO	3. ENTIDAD(ES) PARTICIPANTES Y/O RESPONSABLES	4. RECURSOS
Adecuación Escuelas Buena Vista, Alto de la Playa, El Arado, Hueco Hondo, Nueva Argelia, El Paraíso, la Calixta, Palo Verde, El Ciruelar Mantenimiento y adecuación de planteles educativos Corregimiento de los Uvos, El Palmar, Santa Rita, Santa Barbara, El Diviso, Santa Juana, Arbela, San Miguel, Albania, Altamira, La Vega Rural, Pancitará, Guachicono Adecuación aula múltiple Normal Superior los Andes	Del 2001 al 2003	Alcalde Municipal Jefe de Planeación MinEducación Plan Colombia Cabildos Indígenas de Guachicono y Pancitará	Recursos de los Ingresos Corrientes de la Nación Recursos de Crédito Recursos Propios Recursos del situado fiscal Recursos de los Ingresos corrientes de la Nación de los resguardos indígenas de Guachicono y Pancitará. MinEducación

PROGRAMAS Y PROYECTOS

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE LA VEGA - CAUCA**

PROGRAMA: EDUCACIÓN			
SUBPROGRAMA:			
OBJETIVOS: Mejorar la calidad académica y la infraestructura física en los establecimientos educativos, ampliar la cobertura educativa			
ESTRATEGIAS: mejorando la prestación del servicio educativo, capacitando a docentes y administrativos			
RESULTADO ESPERADO: Mayor cobertura y calidad en la educación			
1. PROYECTO IDENTIFICADO	2. TIEMPO	3. ENTIDAD(ES) PARTICIPANTES/YO RESPONSABLES	4. RECURSOS
Dotación escuelas: Normal Superior los Andes Llano Verde, El Tablón, Nueva Argelia, La Ventica, Huevo Hondo, Dominical, La Laja, Escuelas resguardo de Pancitará, Escuelas Resguardo de Guachicono. Dotación material Didáctico Escuelas del corregimiento de los Uvos, el Palmar, Santa Rita, Santa Barbara, El Diviso, Santa Juana, Arbela, San Miguel, Albania, Altamira, La Vega Rural, Pancitará, Guachicono Fomento a la Educación No Formal Construcción restaurante escolar normal superior los Andes Contratación de docentes Financiación y Elaboración de proyectos educativos	Del 2001 al 2003 Del 2001 al 2009 Elaboración Financiación de proyectos educativos	Alcalde Municipal Jefe de Planeación MinEducación Cabildos Indígenas de Guachicono y Pancitará	Recursos de los Ingresos Corrientes de la Nación Recursos de Crédito Recursos Propios Recursos del situado fiscal Recursos de los Ingresos corrientes de la Nación de los resguardos indígenas de Guachicono y Pancitará. MinAmbiente

PROGRAMAS Y PROYECTOS

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE LA VEGA - CAUCA**

PROGRAMA: CULTURA			
SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA CULTURAL			
OBJETIVOS: Establecer políticas de desarrollo cultural, que permitan el rescate del patrimonio histórico cultural, orientados hacia el aprovechamiento del tiempo libre.			
ESTRATEGIAS: Recuperando y promoviendo los valores culturales, promoviendo el dialogo de saberes, fomentando la etnoeducación			
RESULTADO ESPERADO: Promoción y desarrollo de la Cultura en el municipio			
1. PROYECTO IDENTIFICADO	2. TIEMPO	3. ENTIDAD(ES) PARTICIPANTES Y/O RESPONSABLES	4. RECURSOS
<p>Mantenimiento Casa de la Cultura: San Vicente, El Paraíso. Adecuación y mantenimiento casa de la cultura corregimientos: Los Uvos, El Palmar, Santa Rita, Santa Barbara, El Diviso, Santa Juana, Arbela, San Miguel, Albania, Altamira, Pancitará, Guachicono. Apoyo a la Organización de eventos Culturales Capacitación en actividades artísticas Financiación y/o cofinanciación de proyectos culturales</p>	<p>Del 2001 al 2003</p> <p>Del 2003 al 2009 Financiación y/o cofinanciación de proyectos culturales</p>	<p>Alcalde Municipal Jefe de Planeación Coordinador de la Casa de la Cultura en la Vega Cabildos Indígenas de Guachicono y Pancitará</p>	<p>Recursos de los Ingresos Corrientes de la Nación Recursos de Crédito Recursos Propios Recursos del situado fiscal Recursos de los Ingresos corrientes de la Nación de los resguardos indígenas de Guachicono y Pancitará. Ministerio de la Cultura y el Fondo Mixto de Cultura del Cauca</p>

PROGRAMAS Y PROYECTOS

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA VEGA - CAUCA

PROGRAMA: RECREACIÓN Y DEPORTE			
SUBPROGRAMA: PRACTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA UNA COMUNIDAD SANA Y FELIZ			
OBJETIVOS: Mejorar los espacios para la práctica del Deporte y la recreación, ofreciendo un mejor servicio a la comunidad y al estudiantado			
ESTRATEGIAS: Elaborar Plan de Desarrollo Municipal del Deporte y la recreación			
RESULTADOS ESPERADOS: Brindar un ambiente sano para una comunidad libre de drogas			
1. PROYECTO IDENTIFICADO	2. TIEMPO	3. ENTIDAD(ES) PARTICIPANTES Y/O RESPONSABLES	4. RECURSOS
<p>Elaboración Plan de desarrollo Municipal del Deporte y la Recreación</p> <p>Adecuación de polideportivos: Ledesma, Julián, El Negro, Santa Rita, El Palmar, Rodrigos, Nueva Argelia, Dominical</p> <p>Adecuación Cancha de Fútbol de San Miguel, Alto de la Playa, Arbela, La Llanada, El Diviso</p> <p>Construcción Polideportivo El Prado.</p> <p>Apoyo a la organización de encuentros deportivos</p> <p>Formación de monitores para el impulso de diversas disciplinas y talentos individuales</p> <p>Dotación de elementos deportivos</p> <p>Dotación y mejoramiento de escenarios deportivos en la Cabecera Municipal de La Vega.</p>	<p>Del</p> <p>2001 al 2003</p>	<p>Alcalde Municipal</p> <p>Jefe de Planeación</p> <p>Jefe de Núcleo en coordinación con los rectores de los colegios y escuelas</p> <p>El Instituto Municipal del Deporte</p> <p>Cabildos Indígenas de Guachicono y Pancitará</p>	<p>Recursos de los Ingresos Corrientes de la Nación</p> <p>Recursos de Crédito</p> <p>Recursos Propios</p> <p>Recursos del situado fiscal</p> <p>Recursos de los Ingresos corrientes de la Nación de los resguardos indígenas de Guachicono y Pancitará.</p> <p>MinDeporte</p>

PROGRAMAS Y PROYECTOS

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA VEGA - CAUCA

PROGRAMA: ECONOMICO			
SUBPROGRAMA: DESARROLLO AGROPECUARIO			
OBJETIVOS: Contribuir con el proceso organizativo de los grupos productivos del municipio, generar empleo, propiciar la diversificación de productos agrícolas, cubrir la demanda local y comercializar excedentes			
ESTRATEGIAS: Asistencia técnica, asesoría y seguimiento, investigación de mercados			
RESULTADO ESPERADO. Mejorar la calidad de vida de la población, disminuir los índices de desempleo, población organizada y capacitada en formulación y evaluación de proyectos			
1. PROYECTO IDENTIFICADO	2. TIEMPO	3. ENTIDAD(ES) PARTICIPANTES Y/O RESPONSABLES	4. RECURSOS
<p>Asistencia técnica para el Mercadeo agropecuario</p> <p>Formulación y evaluación de proyectos agroindustriales</p> <p>Asistencia técnica para el fortalecimiento de los grupos productivos agroindustriales</p> <p>Organización comunitaria para la comercialización directa Campo-Ciudad</p> <p>Financiación, Formulación de proyectos productivos</p> <p>Asistencia técnica para la diversificación de la producción</p> <p>Apoyo a fondo rotatorio</p> <p>Construcción de centros de acopio para la comercialización de productos agrícolas</p>	<p>Del</p> <p>2001 al 2009</p>	<p>Alcalde Municipal</p> <p>Jefe de Planeación</p> <p>MinAgricultura</p> <p>C.R.C, UMATA, FEDECAFE.</p> <p>Cabildos Indígenas de Guachicono y Pancitará</p>	<p>Recursos de los Ingresos Corrientes de la Nación</p> <p>Recursos de Crédito</p> <p>Recursos Propios</p> <p>Recursos del situado fiscal</p> <p>Recursos de los Ingresos corrientes de la Nación de los resguardos indígenas de Guachicono y Pancitará.</p> <p>MinAgricultura</p>

PROGRAMAS Y PROYECTOS

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE LA VEGA - CAUCA**

PROGRAMA: DESARROLLO INSTITUCIONAL			
SUBPROGRAMA: DESARROLLO INSTITUCIONAL			
OBJETIVOS: fortalecer la gestión administrativa e institucional			
ESTRATEGIAS. Implementación del programa para la calidad total, la productividad y competitividad en la administración municipal			
RESULTADOS ESPERADOS: Fortalecimiento de la capacidad de gestión y eficiencia administrativa			
1. PROYECTO IDENTIFICADO	2. TIEMPO	3. ENTIDAD(ES) PARTICIPANTES/YO RESPONSABLES	4. RECURSOS
<p>Fortalecimiento de las políticas económicas y administrativas para afianzar el desarrollo del municipio</p> <p>Fortalecimiento de la UMATA como instrumento de apoyo a las comunidades.</p> <p>Implementación de un sistema de información geográfica (SIG) en la Oficina de Planeación Municipal</p> <p>Atención eficiente en cuanto a horarios y asistencia técnica en el servicio público</p> <p>Capacitación a la comunidad sobre derechos humanos</p> <p>Mejoramiento de los mecanismos de resolución de conflictos.</p> <p>Modernización de la Gestión Municipal</p> <p>Capacitación de funcionarios en manejo de Software.</p>	<p>Del 2001 al 2003</p>	<p>Alcalde Municipal</p> <p>Jefe de Planeación</p> <p>C.R.C (software)</p>	<p>Recursos de los Ingresos Corrientes de la Nación</p> <p>Recursos de Crédito</p> <p>Recursos Propios</p> <p>Recursos del situado fiscal</p> <p>Recursos de los Ingresos corrientes de la Nación de los resguardos indígenas de Guachicono y Pancitará.</p>

PROGRAMAS Y PROYECTOS

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE LA VEGA - CAUCA**

PROGRAMA: DESARROLLO INSTITUCIONAL			
SUBPROGRAMA: DESARROLLO INSTITUCIONAL			
OBJETIVOS: fortalecer la gestión administrativa e institucional			
ESTRATEGIAS. Implementación del programa para la calidad total, la productividad y competitividad en la administración municipal			
RESULTADOS ESPERADOS: Fortalecimiento de la capacidad de gestión y eficiencia administrativa			
1. PROYECTO IDENTIFICADO	2. TIEMPO	3. ENTIDAD(ES) PARTICIPANTES Y/O RESPONSABLES	4. RECURSOS
Proyecto de definición de linderos para la solución de conflictos y adecuación de los recursos entre corregimientos del municipio. Definición del Perímetro urbano y las áreas de expansión en la Cabecera municipal de La Vega	Del 2003 al 2005 Definición del perímetro urbano y las áreas de expansión Definición de linderos	Alcalde Municipal Jefe de Planeación El IGAC Cabildos Indígenas de Guachicono y Pancitará	Recursos de los Ingresos Corrientes de la Nación Recursos de Crédito Recursos Propios Recursos del situado fiscal Recursos de los Ingresos corrientes de la Nación de los resguardos indígenas de Guachicono y Pancitará. MinAmbiente